

DECRETO ALCALDICIO N°: 00054/2026

Molina, 7 de enero de 2026

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones vigentes;
3. La Ley N° 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), en especial su artículo 32;
4. El Decreto Supremo N° 234 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 07 de Marzo de 2023, que aprueba el reglamento para el funcionamiento de los comités y otras instancias de coordinación;
5. El Oficio N° 175 de fecha 11 de diciembre de 2025, emitido por la Dirección Regional de SENAPRED Maule, que adjunta el informe técnico IF-PCE-7304-R3-12-2025;
6. El acta de sesión del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) de fecha 18 de diciembre de 2025;

CONSIDERANDOS:

1. Que la Ley N° 21.364 establece que los municipios son los encargados de la Gestión del Riesgo de Desastres en su nivel territorial, debiendo contar con instrumentos de planificación específicos para la fase de Respuesta.
2. Que, el Artículo 32 de la citada Ley dispone expresamente que el Plan Comunal de Emergencia será desarrollado por el Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres, previo informe técnico del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastre (SENAPRED) y con el acuerdo del Comité Comunal (COGRID), para ser finalmente aprobado mediante decreto alcaldicio.
3. Que, mediante Oficio N° 187 de fecha 11 de diciembre de 2025, la Dirección Regional de SENAPRED Maule remitió el Informe Técnico IF-PCE-7304-R3-12-2025, en el cual se concluye que la propuesta del "Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos por Amenaza" de la comuna de Molina ha sido "RECOMENDADA TÉCNICAMENTE" Certificando el cumplimiento de los estándares exigidos por el servicio.
4. Que, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2025, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) de Molina, teniendo a la vista el Informe Técnico favorable, adoptó el acuerdo de aprobar la propuesta del Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos específicos (Incendio Forestal, Sismo, Inundación y Volcánico).
5. Que, en Plan Comunal de Emergencia constituye el instrumento operativo fundamental que establece la coordinación general de las capacidades del Sistema Comunal para la Respuesta frente a emergencias, con el objetivo de proteger la vida de las personas, sus bienes y el medio ambiente.
6. Que, en virtud del principio de continuidad del servicio y seguridad jurídica, se hace presente que el Plan Comunal para la Reducción de Riesgo de Desastre mantiene su plena vigencia, siendo este acto complementario a dichos instrumentos.

DECRETO:

1. APRUÉBENSE, para la comuna de Molina, los siguientes instrumentos de Gestión de Riesgo, los cuales se entenderán formar parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales:
 - a. PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS DE LA COMUNA DE MOLINA.
 - b. ANEXO PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA.
 - c. ANEXO PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN.
 - d. ANEXO PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO FORESTAL.
 - e. ANEXO PLAN POR AMENAZA DE SISMO.
2. DISPÓNGASE que los documentos aprobados entrarán en vigencia a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio. Su implementación, revisión y actualización será responsabilidad del Departamento de Riesgo de Desastre conforme a lo establecido en la Ley N° 21.364 y sus reglamentos.
3. PUBLIQUÉSE el presente decreto y los planes aprobados en el portal de Transparencia Activa de la Municipalidad, en cumplimiento del principio de publicidad de los actos administrativos.
4. REMÍTASE por el Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres copia digital del presente Decreto Alcaldicio, junto con la versión final de los Planes, Anexos y el acta del COGRID respectiva, a la Dirección Regional SENAPRED Maule y a los integrantes del COGRID Comunal, para su registro y fines pertinentes



KARINA MARTINEZ FERNANDEZ
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal



FELIPE MENDEZ GUZMAN
Alcalde Ilustre Municipalidad De Molina
Alcaldia

FMG/FAC/FGQ/JPL/MMF

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Plan Comunal de Emergencia	Digital	Ver		
Anexo por Amenaza de Incendio Forestal	Digital	Ver		
Anexo por Amenaza Volcánica	Digital	Ver		
Anexo por Amenaza de Inundación	Digital	Ver		
Anexo por Amenaza de sismo	Digital	Ver		
Acta sesión COGRID	Digital	Ver		
Informe Técnico SENAPRED	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RIESGOS Y DESASTRES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://molina.ceropapel.cl/validar/?key=20496583&hash=19b3e>

	Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 1 de 34
	Fecha: 10-03-2025	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA MOLINA

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo - Plan por Amenaza Incendio Forestal
- Anexo - Plan por Amenaza Inundaciones
- Anexo – Plan por Amenaza de Sismo
- Anexo – Plan por Amenaza Volcánica

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°:

	Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 2 de 34
	Fecha: 10-03-2025	

Índice

1. Introducción	4
1.1. Objetivos General y Específicos.....	5
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance	5
1.3. Relación con Otros Planes	6
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).....	7
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia	9
4. Roles y Funciones	9
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	11
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria.....	12
5.2. Centro de Operaciones.....	13
5.3. Acciones del Comité Comunal.....	14
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	16
6.1. Comunicación e Información	17
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta	17
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.....	18
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	18
6.2.1. Informe ALFA	18
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	18
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	19
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	19
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	21
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	22
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	24
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	26
7. Implementación, revisión y actualización del Plan.....	26
7.1. Implementación	26
7.2. Revisión Periódica.....	27
• Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364)	27
• En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.....	27
• Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.....	27
• Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros 27	
• Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia	27
• Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED. 27	
• Revisión solicitada por el alcalde u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan	27

- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc 28
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio 28

7.3. Actualización 28

8. Información Adjunta.....28

8.1. Sistema de Telecomunicaciones 28

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes 30

8.3. Resumen de albergues comunales 31

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes) 32

1. Introducción.

El presente Plan Comunal de Emergencia constituye una herramienta fundamental de gestión desarrollada por el Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres. Su propósito principal es organizar, coordinar y estructurar de manera eficiente los recursos disponibles en nuestra comunidad, abarcando tanto los medios físicos y humanos como los financieros. Este plan tiene como objetivo prioritario optimizar el uso de estos recursos para enfrentar emergencias y desastres que puedan afectar la vida de las personas, la infraestructura crítica y los inmuebles en nuestro territorio.

El Plan Comunal de Emergencia no solo se centra en la protección de las personas y la infraestructura, sino que también incorpora directrices específicas para el rescate y la protección de mascotas y animales de compañía. Reconociendo la importancia que los animales tienen en la vida de las personas, el plan proporciona instrucciones claras para garantizar su seguridad y bienestar durante situaciones de crisis.

En este contexto, el Plan establece la constitución, composición y funcionamiento del Comité de Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID), y define los roles y funciones de los distintos representantes de las instituciones que forman parte del Plan. Además, detalla las acciones específicas a implementar durante las diversas fases de respuesta, que incluyen:

- Alerta y monitoreo: Implementación de sistemas de alerta temprana y vigilancia continua para la detección de emergencias potenciales.
- Operaciones de respuesta y protección de personas: Coordinación de esfuerzos para salvaguardar vidas y proporcionar asistencia inmediata a los afectados.
- Aseguramiento y atención de necesidades básicas: Gestión de recursos y servicios esenciales para satisfacer las necesidades inmediatas de la población.
- Evaluaciones técnicas sectoriales: Realización de evaluaciones detalladas para analizar el impacto y la eficacia de las acciones emprendidas.

El propósito del Plan es establecer y fortalecer una estructura sólida de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia en la comuna de Molina, con el objetivo primordial de proteger la vida, la infraestructura y el medio ambiente. Para ello, se abordan de manera específica las siguientes dos amenazas principales, con sus respectivos anexos:

Este enfoque integral asegura que nuestra comunidad esté preparada para enfrentar cualquier eventualidad de manera coordinada y efectiva, minimizando los riesgos y optimizando la respuesta ante emergencias y desastres.

1.1. Objetivos Generales y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- Establecer claramente el marco de acción del Plan Comunal de Emergencia mediante la determinación precisa de su cobertura, alcance y amplitud, asegurando que todos los aspectos relevantes para la gestión de emergencias estén contemplados y articulados de manera efectiva.
- Establecer procedimientos detallados para la activación de los organismos y áreas del municipio que forman parte del Plan, garantizando una coordinación fluida y eficiente entre las diferentes entidades involucradas en la respuesta ante emergencias.
- Definir roles y funciones del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), asegurando que cada integrante tenga una comprensión clara de sus responsabilidades y contribuciones en el proceso de gestión de emergencias.
- Determinar y detallar las acciones a seguir en función de los distintos niveles de alertamiento, asegurando que las respuestas sean adecuadas y proporcionales a la magnitud de la emergencia.
- Definir los medios de comunicación a utilizar y designar a los responsables de la entrega de información a la comunidad, asegurando una comunicación eficaz y oportuna durante toda la emergencia.
- Delimitar y estructurar las acciones específicas a implementar durante las diversas fases de una emergencia, desde la alerta inicial hasta la recuperación post-crisis, para garantizar una respuesta integral y coordinada.
- Promover la difusión y socialización del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos entre la comunidad y las organizaciones territoriales, asegurando que todos los actores relevantes estén informados y preparados para colaborar en la gestión de emergencias.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:**

Los miembros que componen el presente plan de emergencia son:

Integrantes permanentes del COGRID:

- Alcalde de la comuna.
- Depto. de Gestión de Riesgo y Desastres.
- Jefe de Comisaría o funcionario de mayor jerarquía.
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos o su representante.
- Director Hospital Santa Rosa de Molina

Igualmente, se sumarán según requerimiento del presidente del comité otras direcciones y departamentos del municipio como, por ejemplo:

	Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 6 de 34
	Fecha: 10-03-2025	

- Dirección Seguridad Pública.
- Dirección de Operaciones.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Educación Municipal.
- Dirección de Obras.
- Departamento de Salud Municipal

Adicionalmente se podrá invitar a solicitud del comité las siguientes instituciones a través de sus representantes:

- Compañía General de Electricidad (CGE).
- Policía de Investigaciones (PDI).
- Aguas Nuevo Sur.
- Otros organismos voluntarios

Cabe mencionar que pueden ser convocados otros actores según la variable de la emergencia y decisión de la autoridad comunal.

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Regional de Emergencia:**
El Plan se vincula y complementa con las medidas implementadas por el Plan Regional de Emergencia, que establece los protocolos y mecanismos de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, mediante la especificación de roles de los organismos e instituciones involucradas, como también en el ámbito del alertamiento, respuesta, rehabilitación y flujos de comunicación e información.
- **Otros planes:**
 - Plan de Protección comunal para la comuna de Molina (CONAF)
 - Plan de Emergencia Carabineros
 - Plan de Emergencia Bomberos

2. Descripción del Riesgo Comunal (amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La comuna de Molina se encuentra ubicada en la Región del Maule, en el centro-sur de Chile. Geográficamente está situada en la llanura central del país, a unos 70 kilómetros al este de la ciudad de Talca. Molina está emplazada en una zona de valles agrícolas, entre la Cordillera de Los Andes y la Costa del país.

El territorio de Molina abarca tanto áreas urbanas como rurales, que según el último CENSO de Población y Vivienda (2017) alcanzaba una población de 45.976 personas, distribuidas en un 37.318 en la zona urbana y 8.658 en zona rural, correspondiente a un 19% de la población total. Sin embargo, durante los últimos años la población ha experimentado un crecimiento gradual, con estimaciones locales que proyectan alrededor de 52.088 residentes para el año 2024. Además, durante la temporada de cosecha, la población puede aumentar temporalmente debido a la presencia de trabajadores agrícolas estacionales.

Históricamente, la comuna de molina ha sido afectada por diversas emergencias asociadas principalmente a incendios forestales, aluviones e inundaciones. Uno de los eventos más significativos en materia de incendios forestales ocurrió en el sector de Parque Ingles, ubicado en la Reserva Nacional Radal Siete Tazas, donde se han registrado múltiples siniestros durante las temporadas estivales, particularmente en los años 2017,2020 y 2023. Estos incendios han puesto en riesgo no solo la biodiversidad del área silvestre protegida, sino también la vida de residentes, visitantes y brigadistas, generando además impactos económicos por la suspensión del turismo rural.

Por otra parte, los desbordes del rio Lontué y canales de regadío han representado un peligro recurrente, principalmente en los sectores de Quechereguas, Itahue y El Yacal. En años lluviosos como 2006,2015 y 2023, se han producido anegamientos de cultivos, afectación a viviendas, pérdida de enseres y riesgos sanitarios asociados al estancamiento de aguas servidas. Estos eventos evidencian la vulnerabilidad de la infraestructura de riego y drenaje ante precipitaciones extremas, sumando al impacto del cambio climático y la urbanización desregularizada en zonas agrícolas.

Estos antecedentes refuerzan la necesidad de mantener actualizados los sistemas de alerta temprana, mejorar las obras de mitigación en cauces y quebradas, así como fortalecer la educación comunitaria en prevención y autoprotección frente a este tipo de amenazas.

Debido a sus características geográficas, caracterizadas por una red de ríos y extensas zonas agrícolas, existen zonas expuestas a amenazas de origen natural como inundaciones, remociones en masa Las inundaciones y desbordes de ríos son riesgos significativos, especialmente en las áreas agrícolas que se encuentran en las cercanías de los cauces de los ríos. Las lluvias intensas y prolongadas pueden provocar inundaciones que afectan tanto las áreas urbanas como las rurales. La comuna ha tomado medidas para mitigar estos riesgos, estableciendo sistemas de alerta y coordinaciones con las autoridades locales para gestionar emergencias relacionadas con inundaciones. Por otra parte, Molina también enfrenta riesgos de incendios forestales, especialmente en las zonas rurales y en áreas cercanas a la vegetación seca y a los bosques y parques. Las altas temperaturas durante el verano y la presencia de vegetación inflamable aumentan la vulnerabilidad del territorio. La intervención humana, como el mal manejo del fuego y la quema de residuos agrícolas, son causas comunes de estos incendios. La comuna ha implementado estrategias para la prevención y control de incendios forestales, incluyendo la educación comunitaria sobre prácticas seguras y la coordinación con brigadas de emergencia

Conforme a estas características geográficas y los cambios climáticos que se producen, existen factores desencadenantes que aumentan la probabilidad de ocurrencia de las amenazas antes mencionadas. Entre estos factores se encuentran las precipitaciones extremas y el deshielo rápido en los sectores montañosos cercanos, que pueden provocar desbordamientos de ríos, anegamientos en las zonas agrícolas y las condiciones de sequía que elevan el riesgo de incendio. Estas amenazas requieren vigilancia constante y la implementación de estrategias para la gestión del riesgo de inundaciones.

En términos generales, la totalidad de la comuna está expuesta a la amenaza de inundación, sin embargo, se pueden identificar zonas con mayor vulnerabilidad:

Área urbana: En eventos de fuertes precipitaciones o sistemas frontales, se ha reportado desborde de riberas del canal Pirihuin y del estero Seco, lo que ha llevado a solicitudes de evacuación de sectores del río Lontué en Molina.

El río Lontué atraviesa la comuna y se considera como uno de los cursos que podrían generar riesgo por crecidas en episodios extremos.

La amenaza volcánica es relevante y el grupo volcánico Descabezado Grande y el volcán Quizapú, se encuentra en la Región del Maule, con influencia en la comuna de Molina. Tiene historial de al menos 14 erupciones históricas entre 1846 y 1967, destacando la erupción pliniana del Quizapú en 1932.

El volcán está bajo vigilancia continua de SERNAGEOMIN y se mantiene en alerta técnica verde, sin señales de reactivación volcánica significativa. El monitoreo incluye sensores sísmicos, geoquímicos y cámaras.

Los principales riesgos que podemos tener en los sectores que se puedan ver afectados como Parque Ingles, Radal 7 tasas y el Yacal son: Caída de cenizas (afectando salud, agricultura e infraestructura), corrientes de piroclásticas con alcance de hasta 13 km, lahares primarios y secundarios por movilización de sedimentos flujos de lava y proyección balística cercana al cráter. Molina se encuentra en zona de peligro moderado-bajo, pero puede ser afectada por caída de ceniza y lahares secundarios a través de cauces. Los impactos esperables son problemas respiratorios, daños agrícolas, interrupción de transporte y posibles cortes eléctricos.

Actualmente la probabilidad de erupción es baja, sin señales de alerta elevada. A largo plazo no puede descartarse una reactivación. Las medidas de mitigación es revisar mapas de peligro y planes de evacuación de SERNAGEOMIN Y SENAPRED, participar en simulacros comunitarios y conocer puntos de encuentro transitorios (PET), preparar kit de emergencia (mascarillas, agua, documentos etc.), estar atentos a alertas oficiales SAE y redes sociales de SERNAGEOMIN/SENAPRED.

El complejo volcánico Descabezados representa un riesgo real para la comuna de Molina en escenarios eruptivos de intensidad moderada a alta. Aunque actualmente no hay señal de erupción, es clave mantenerse informado, conocer la zonificación de peligro y adoptar medidas de prevención familiar y comunitaria.

2.1. Infraestructura Crítica y Áreas Silvestres Protegidas Expuestas

La Comuna de Molina cuenta con diversas infraestructuras críticas cuya operación resulta vital durante situaciones de emergencia, tales como: hospitales, centros de salud familiar (CESFAM), cuarteles de Bomberos, comisarias, escuelas, centrales eléctricas, sistema de agua potable rural (APR) y caminos rurales estratégicos. Estas instalaciones están distribuidas principalmente en l zona urbanas y en sectores como Lontué, Itahue, Pichingal y Radal. Asimismo, Molina alberga la Reserva Nacional Radal Siete Tazas, reconocida como área silvestre protegida de alto valor ecológico y turístico. Este parque está expuesto a amenazas como incendios forestales, deslizamientos de tierra y crecidas súbitas de quebradas en épocas de lluvias intensas. Su vulnerabilidad se incrementa por la gran afluencia de visitantes durante el verano y por las actividades humanas no reguladas. Además, se identifican zonas agrícolas de alta productividad ubicadas en las cercanías del abastecimiento de agua y alimentos, pero que también se encuentran expuestas a riesgos de desastre, socavones y cortes de conectividad.

Población expuesta al riesgo

Según estimaciones de INE para el año 2024, la comuna de Molina contaría con aproximadamente 52.088 habitantes, siendo 9.000 del área rural y 43.088 de la zona urbana. Las áreas más vulnerables incluyen las zonas cercanas a los ríos y canales de riego en las que se pueden presentar desbordamientos durante lluvias intensas.

Además, un porcentaje de la población rural está expuesto al riesgo de incendios forestales, principalmente en las localidades cercanas a áreas con vegetación densa y terrenos agrícolas susceptibles a incendios.

A nivel demográfico, la población proyectada por el INE para el año 2024 en la comuna de Molina se distribuye según rango etario de la siguiente manera:

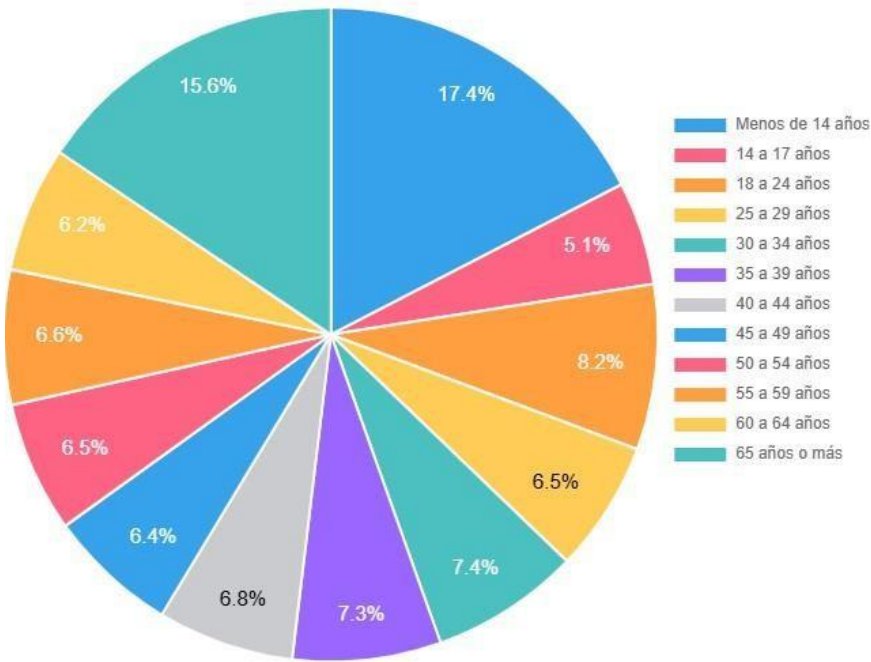
- Población Infantil (0-14 años): Aproximadamente 14% de la población total.
- Estimación: 9.070 personas.
- Población Adulta (15-64 años): Aproximadamente 70% de la población total.
- Estimación: 43.018 personas.
- Población Adulta Mayor (65 años y más): Aproximadamente 16% de la población total.
- Estimación: 8.113 personas.

Edades	Mujeres	Hombres	Total
Menos de 14 años	4447	4623	9070
14 a 17 años	1308	1352	2660
18 a 24 años	2088	2171	4259
25 a 29 años	1701	1670	3371
30 a 34 años	1968	1881	3849
35 a 39 años	1961	1861	3822
40 a 44 años	1756	1760	3516
45 a 49 años	1696	1653	3349
50 a 54 años	1764	1609	3373
55 a 59 años	1764	1696	3460
60 a 64 años	1640	1606	3246
65 años o más	4445	3668	8113
Total	26538	25550	52088

Tabla resumen proyección de población INE 2024

Población de Molina, Curicó, por Edad

Proyección de 2024



Fuente: Proyección del INE para 2024 con base en el censo de 2017

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	- Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. - Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. - Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. - Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. Todas las funciones según cargo (Ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades)
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	- Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. - Asume la secretaría ejecutiva del Comité de Gestión de Riesgo de Desastres. - Designar a un encargado de tomar acta. - Realiza la coordinación comunal de la emergencia y nexo con el Servicio Regional de SENAPRED. - Coordina y gestiona la información proporcionada por los miembros del COGRID Comunal. - Coordina los equipos de emergencias y acciones en terreno. - Todas aquellas funciones asignadas por Reglamento de Funciones de la Municipalidad - Todas aquellas encomendadas por la Autoridad Comunal
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	- Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento o incidente, como también ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones. - Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el desarrollo de acciones de respuesta y/o rescate y evacuación de personas. - Reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población, además de información respecto a la población evacuada.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	- Atender las emergencias causadas por la naturaleza o el ser humano, sin perjuicio de la competencia específica que tengan otros organismos públicos y privados (Art.2, Ley 20.564). - Asesorar técnicamente, a los órganos de la administración del Estado e instituciones del sector privado, en materias que son de su competencia (Art. 5°, Ley 20.564). - Entregar el diagnóstico real de recursos humanos, físicos y mecánicos de los Cuerpos de Bomberos de la Región. - Coordinar la disposición de equipos técnicos para el desplazamiento inmediato en caso de ser necesario.
Hospital	Colaborador	Coordinar con el Departamento de Salud Municipal y SAMU para la eficiente disposición de recursos humanos y materiales de las redes asistenciales al momento de la emergencia.
Policía de Investigaciones Carabineros de Chile	Asesor Técnico	- Unidad técnica en situaciones de su propia competencia. - Disponer servicios de apoyo al orden y seguridad de personas y bienes. - Aportar información preliminar ante eventos de emergencias donde desplieguen personal en terreno. - Apoyo en procesos de evacuación de personas y zonas de seguridad. - Colaborar en la medida de sus competencias cuando el Alcalde lo solicite.

	Ilustre Municipalidad de Molina		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA		Página 12 de 34
	Fecha: 10-03-2025		
Dirección de Seguridad Pública	Colaborador	● Brindar apoyo primeros auxilios psicológicos ● Intervención psicológica ante situaciones de crisis en contexto de emergencia. ● Identificar factores de riesgo y vulnerabilidad socioeconómica y realizar respectiva derivación a DIDECO. ● Apoyo equipo Seguridad Ciudadana, según requerimientos de las emergencias. Tanto en transporte, personal y tele vigilancia. ● Coordinación encargados puntos de encuentros transitorios.	
Departamento de Educación Municipal	Colaborador	● Otorgar información sobre el estado de Establecimientos Educacionales de la Comuna. ● Registrar daños y todo tipo de información de afectaciones ocasionadas por una emergencia, desastre o catástrofe en materia de educación. ● Proporcionar información sobre Establecimientos Educacionales que puedan ser habilitados como Albergues. ● Asesor a la máxima autoridad de la Comuna, en cuanto a la posible suspensión de clases. ● Disponer, de ser requerido, los vehículos de transporte que administra el Departamento.	
Dirección de Desarrollo Comunitario	Colaborador	● Coordinar a nivel comunal, la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE). ● Realizar funciones operativas para el levantamiento de afectados y su situación de pérdida. ● Coordinar entrega de ayuda social	
Dirección de Operaciones	Colaborador	● Disponer de equipos y maquinaria para dar respuesta a la emergencia. ● Disponer de personal de turno para la ejecución de trabajos durante todas las fases de la emergencia	
Dirección de Obras	Colaborador	● Asesor y evaluar técnicamente sectores e infraestructura urbana y habitacional afectada por un evento. ● Reportar estados actualizados de la infraestructura comunal.	
Compañía General de Electricidad (CGE)	Colaborador	● Reportar estado actualizado de información sobre la red eléctrica ● Activar plan de contingencia para la distribución de energía. ● Restitución de las fuentes de energía eléctrica de la comuna a solicitud de las Autoridades.	
Aguas Nuevo Sur	Colaborador	● Reportar estado actualizado de información sobre sistemas de agua potable y alcantarillado. ● Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas de agua potable y alcantarillado en el más breve plazo. ● Activar plan de contingencia para la distribución de agua potable.	

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

- a) **Activación:**

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las fases de respuesta y rehabilitación podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, considerando las siguientes situaciones:

 - Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
 - Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
 - Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.

	Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 14 de 34
	Fecha: 10-03-2025	

- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

b) **Convocatoria:**

c) **Fase Respuesta y Recuperación:**

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación. Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: Correo electrónico, Whatsapp y vía Telefónica.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

d) **Auto Convocatoria:**

En las fases de respuesta y recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria. Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia. En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá auto convocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

Centro de Operaciones Principal: **Centro de Gestión Riesgo de Desastre Ilustre Municipalidad de Molina.**
Dirección: Membrillar 2402 B, Molina.

Centro de Operaciones Alternativo: **Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Molina.**
Dirección: Yervas Buenas 1389, Molina.

Centro de Operaciones Alternativo 2: **Sala de Reuniones de Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO.**
Dirección: Calle Independencia N°1926, Molina.

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Cuando las condiciones de emergencia lo permitan, el personal municipal realizará la recolección de información en terreno, en colaboración con las instituciones y organismos que integran el COGRID comunal. Este proceso tiene como objetivo la elaboración de un informe ALFA por parte del Encargado de Gestión de Riesgos y Desastres. Si el evento ocasiona daños a personas o viviendas, incluyendo damnificados o heridos, se deben completar las fichas FIBE, las cuales se remitirán a las Unidades de Alerta Temprana (UAT) y a la Delegación Presidencial Regional, si es necesario.

La recopilación de información y la evaluación de necesidades se centrarán en aspectos esenciales, como la descripción demográfica (edades y género), además de la identificación de grupos vulnerables, como niños, adultos mayores, personas con discapacidad, electro dependiente y postrado. Esta información será entregada al COGRID, sirviendo como un insumo clave para la toma de decisiones y la identificación de vulnerabilidades territoriales derivadas del evento.

En caso de una emergencia mayor, se incluirá en este flujo de información a la Delegación Presidencial Regional y al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) para coordinar las acciones de respuesta a nivel regional.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Las acciones de priorización serán determinadas por el COGRID comunal, con base en la evaluación de los daños y el análisis de la información recopilada y consolidada a nivel local. Se podrá priorizar, en primer lugar, la evacuación y/o la atención médica de emergencia, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de la población afectada. Posteriormente, se asignarán recursos para abordar posibles daños materiales en viviendas, así como la afectación a la flora y fauna (animales y cultivos).

El orden de importancia de estas acciones se establecerá según criterios como la urgencia, la magnitud del evento y la disponibilidad de recursos.

Dependiendo del tipo de amenaza y la gravedad de los daños, el alcalde podrá decidir convocar al COGRID, involucrando a los actores necesarios para trabajar en la priorización de las respuestas mencionadas. El objetivo principal será proteger la integridad y la vida de los grupos más vulnerables, como adultos mayores, niños, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, enfermos crónicos y aquellos que requieran atención urgente debido a la emergencia.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

En situaciones de emergencia, la estrategia se centrará en una evaluación precisa de la situación, priorizando las acciones según la urgencia, la seguridad, la salud y el bienestar de la población. La coordinación eficiente de los recursos, tanto humanos como materiales, será fundamental, apoyada por una asignación clara de responsabilidades y roles dentro de los organismos de respuesta.

Será crucial reevaluar y ajustar las decisiones de manera proactiva, contemplando la posibilidad de designar nuevos responsables y modificar los plazos según las necesidades que vayan surgiendo. Este proceso estará respaldado por una activación y despliegue dinámico de recursos y capacidades, adaptándose a la evolución constante de la emergencia.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Una vez que el Comité de Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID) haya evaluado la información, se establecerá contacto con la comunidad afectada para informar sobre las acciones de respuesta que el municipio llevará a cabo frente al evento en curso. Si la situación de emergencia lo requiere, se emitirá un comunicado oficial o se realizará un punto de prensa.

En el caso de alertas vigentes, la información se difundirá de manera inmediata a través de los canales oficiales del municipio, utilizando diversos formatos para asegurar una entrega inclusiva. Estos canales incluyen las redes sociales oficiales de la municipalidad, radios locales, el sitio web <https://web.molina.cl/>, además de formatos escritos y cápsulas informativas.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

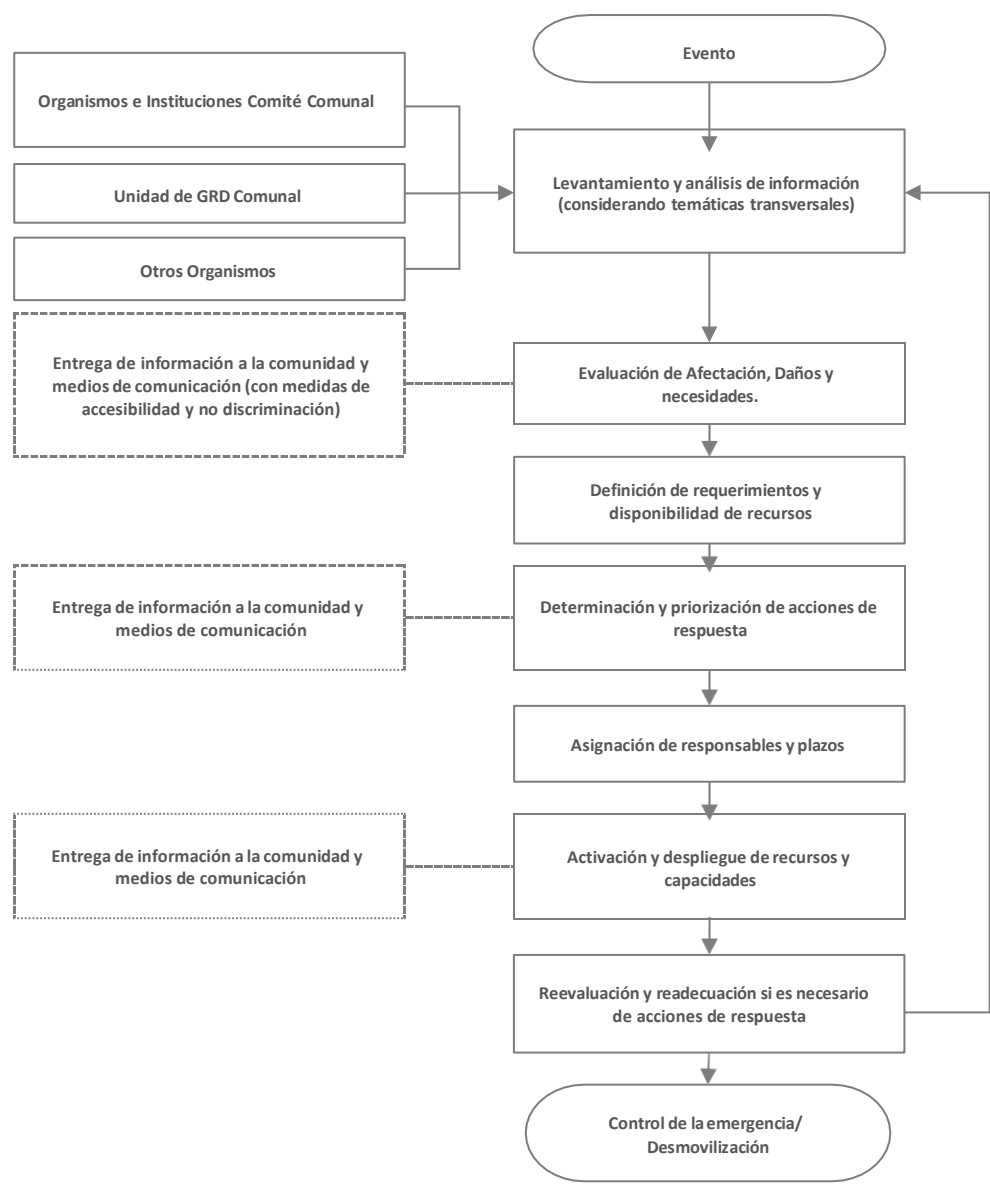


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

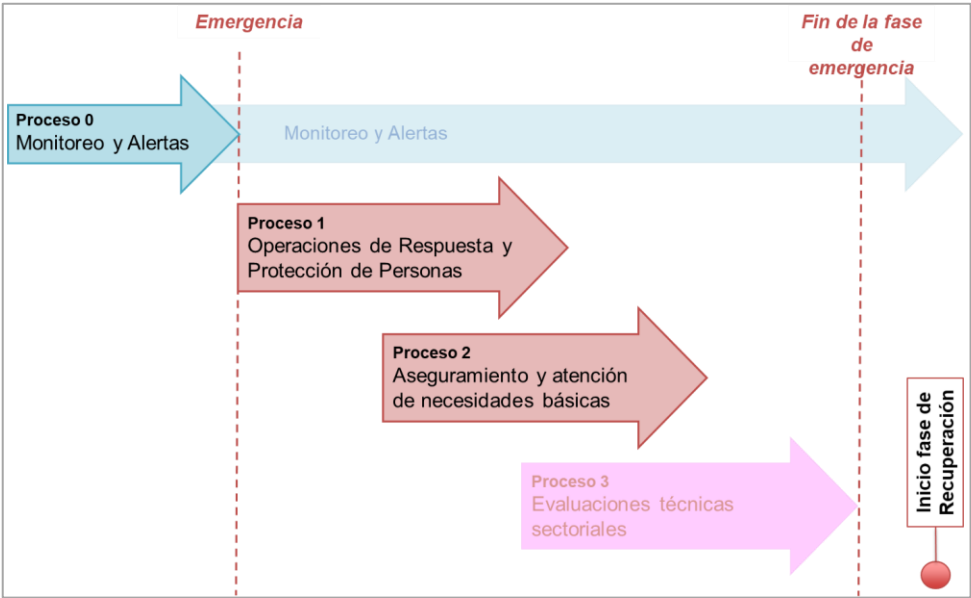


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacionales de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

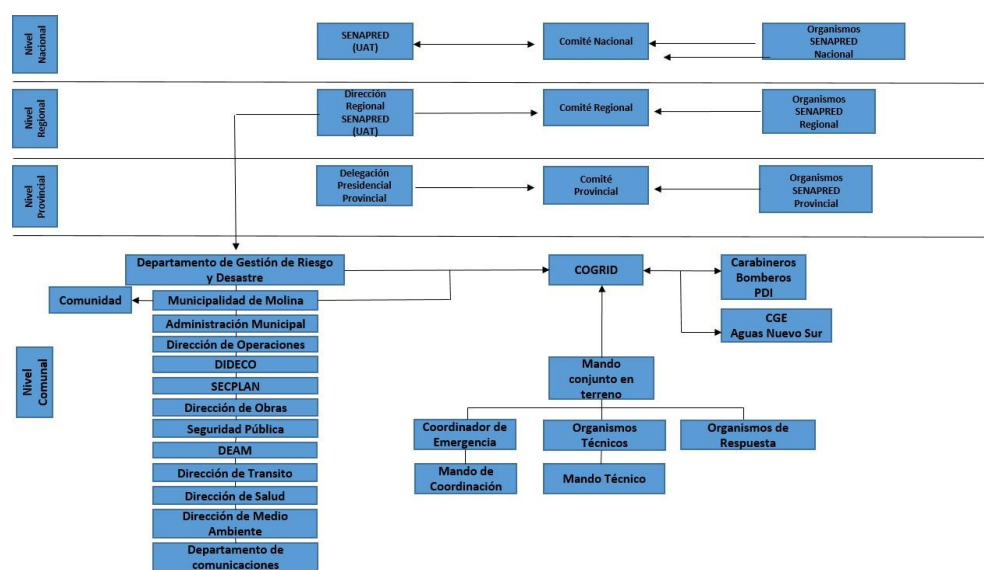
- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.



6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del Municipio	Información válida que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	Equipo de comunicaciones del Municipio
Vocería y punto de prensa	Vocerías y punto de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser afectado desde el puesto de mando, COGRID u otra instancia	Vocero: Alcalde u otro designado
Comunicados de prensa	Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos	Equipo de comunicaciones del Municipio – apoyo SENAPRED

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la

ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	- Realizar monitoreo constante y evaluar condiciones de riesgo en áreas vulnerables (ríos, bosques, sectores cercanos a infraestructura crítica). - Implementar vigilancia pasiva en sectores estratégicos. - Identificar rutas alternativas y verificar estado de accesibilidad para futuros operativos. - Establecer contacto temprano con organismos clave (Carabineros, Bomberos, Salud) para una respuesta rápida. - Jefe del Depto. de GRD informa al Alcalde de equipos municipales mediante la revisión de protocolos. - Apoyar a unidades críticas del municipio ante algún evento en preparación en algún inminente cambio de alerta. - Revisar y asegurar el correcto funcionamiento de las herramientas tecnológicas (radios, sistemas de alerta.).	• Jefe del Depto. de GRD
	- Convocar al Comité Comunal para analizar los informes de terreno y definir las primeras medidas activas, liderado por el alcalde. - Preparar la activación de puntos de evacuación y logística para la movilización de recursos (vehículos, combustibles, primeros auxilios). - Coordinar con instituciones de salud para la creación de un plan de contingencia en	• Jefe del Depto. GRD coordinará con: • Seguridad Pública • SENAPRED • DIDECO • Dirección de Operaciones • Otras direcciones municipales en apoyo • COGRID • CGE • NUEVO SUR

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Amarilla	hospitales y centros médicos, priorizando zonas de atención crítica. - Jefe del Depto. de GRD informa al alcalde para la comunicación directa con la comunidad sobre la situación y emite mensajes oficiales en medios locales. - Revisar el inventario de insumos médicos y alimentarios en caso de necesitarse. - Realizar coordinación anticipada con empresas de suministro eléctrico y agua potable para asegurar continuidad de servicios.	
Roja	- El alcalde activa de inmediato los planes de evacuación en zonas críticas (zonas rurales y urbanas, áreas cercanas a inundaciones o incendios). - Movilizar recursos médicos a las zonas afectadas y coordinar con SENAPRED y Fuerzas Armadas si la situación lo amerita. - Activar un sistema de comunicación de emergencia para alertar en tiempo real a los ciudadanos a través de múltiples medios (radios comunitarias, SMS, redes sociales). - Asegurar necesidades básicas de alimentación y pernoctación, coordinando acciones con empresas locales para garantizar el abastecimiento. - Convocar/Auto convocar al COGRID Comunal por tiempo indefinido. Se deberán presentar los Titulares y/o Suplentes cuando corresponda. - El alcalde lidera la coordinación para garantizar la seguridad y el orden público, solicitando refuerzos adicionales si es necesario (Carabineros, PDI, FFAA). - Instalar centros de operaciones móviles en puntos clave para la evaluación y coordinación de la emergencia. - Realizar informes diarios con evaluación de daños y necesidades, asegurando el flujo de información hacia el nivel regional y nacional.	Alcalde Jefe del Depto. GRD coordinará con • Seguridad Pública • Fuerzas Armadas • Depto. Salud • DAEM • Servicios de Emergencia (Bomberos, Salud, Carabineros) • SENAPRED • DIDECO • Dirección de Operaciones • Otras direcciones municipales en apoyo • COGRID • CGE • NUEVO SUR • Empresas de servicios básicos y alojamiento

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	El Departamento de Gestión de Riesgos y Desastres comunica de inmediato al SINAPRED los avisos de alerta generados en la comuna. Utiliza sistemas de comunicación establecidos para garantizar que la información llegue rápidamente a las autoridades regionales y nacionales, según el nivel de alerta.	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES
Comprobar disposición de stock crítico.	El Departamento Operativo y de Emergencias verifica la disponibilidad de recursos críticos (agua, alimentos, equipos de emergencia, etc.) y determina si es necesario realizar adquisiciones adicionales o gestionar apoyo externo para garantizar el suministro durante la emergencia.	DEPARTAMENTO OPERATIVO Y EMERGENCIAS
Alertamiento a la población.	La Dirección de Seguridad Pública se encarga de alertar a la población a través de sistemas de aviso (altavoces, SMS, redes sociales, y radios comunitarias). Se asegura de que los mensajes sean claros y contengan instrucciones específicas para que la comunidad tome medidas preventivas inmediatas.	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Reforzar el monitoreo.	La Dirección de Seguridad Pública y el Departamento Operativo intensifican el monitoreo en áreas de alto riesgo. Este monitoreo incluye la observación continua de variables climáticas, niveles de agua en ríos, y vigilancia en sectores vulnerables para detectar posibles situaciones de emergencia.	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPARTAMENTO OPERATIVO Y EMERGENCIAS
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	El Departamento de Gestión de Riesgos y Desastres activa el plan de emergencia general y los anexos específicos según el tipo de amenaza (inundación, incendio, etc.). Esto incluye la movilización de recursos y el despliegue de personal según lo detallado en los planes específicos.	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Equipos en terreno del Departamento de Gestión de Riesgos y el Departamento Operativo recopilan datos iniciales sobre la afectación y condiciones de riesgo. La información recolectada incluye daños a infraestructuras, necesidades de la población y riesgos adicionales detectados en la zona.	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DEPARTAMENTO OPERATIVO Y EMERGENCIAS
Sistematizar información preliminar del evento.	El Departamento de Gestión de Riesgos y Desastres organiza la información preliminar recopilada, clasificándola por áreas de afectación y tipo de daño. Esto permite un análisis rápido y la toma de decisiones basada en datos precisos sobre el evento.	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES
Convocar Comité Comunal.	Ante una emergencia confirmada, el Departamento de Gestión de Riesgos y	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	Desastres convoca al COGRID, asegurando la presencia de todos los miembros. Esta convocatoria se realiza a través de mensajes de emergencia y comunicación directa, indicando la hora y lugar de reunión.	
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	En caso de daños, el Departamento de Gestión de Riesgos y Desastres elabora un Informe ALFA, el cual describe la magnitud de los daños y las necesidades preliminares. Este informe se envía a autoridades superiores para facilitar la coordinación y envío de recursos adicionales.	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	El Departamento de Gestión de Riesgos y el Departamento Operativo analizan la información recogida para identificar las zonas más afectadas, determinando áreas prioritarias para el despliegue de ayuda y recursos. Esto permite una respuesta organizada y eficiente en las zonas de mayor necesidad.	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DEPARTAMENTO OPERATIVO Y EMERGENCIAS
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	El Alcalde, en coordinación con el equipo de comunicaciones, establece un plan para informar a la comunidad y medios sobre la situación de emergencia. Se utilizan redes sociales, radios, y comunicados de prensa para mantener a la población informada de las medidas y recomendaciones.	ALCALDE
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	El Alcalde define los pasos a seguir para cada organismo municipal, asegurando que todas las acciones estén alineadas con el plan de emergencia. Esto incluye la asignación de tareas específicas y la coordinación con otros organismos de respuesta para optimizar el uso de recursos y personal.	ALCALDE

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **UAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Equipos de DIDECO realizan un levantamiento en terreno para evaluar el nivel de afectación en la comunidad. Recogen información sobre daños en infraestructura, número de personas afectadas, y necesidades prioritarias. Esto permite identificar recursos y coordinar la respuesta inicial.	DIDECO
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	El COGRID, previo traspaso de información de DIDECO y el Departamento Operativo y de Emergencias, analiza la información recogida en el levantamiento. Evalúan la gravedad de la situación y priorizan las acciones a tomar, asignando recursos humanos y materiales para atender las áreas más afectadas.	DIDECO – DEPARTAMENTO OPERATIVO Y EMERGENCIAS
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	DIDECO y el Departamento Operativo y de Emergencias gestionan la solicitud de recursos adicionales (equipos, insumos médicos, alimentos, etc.) necesarios para afrontar la emergencia. Esto incluye solicitar apoyo a nivel regional o nacional si los recursos comunales resultan insuficientes.	DIDECO - DEPARTAMENTO OPERATIVO Y EMERGENCIAS
Convocatoria del Comité Comunal.	El Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres convoca al COGRID para coordinar las acciones de respuesta. Se comunica a todos los miembros del comité mediante canales oficiales (correo, WhatsApp) y se establece un punto de reunión o enlace virtual para actualizar sobre el avance de la emergencia.	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES
Elaboración de informes ALFA.	El Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres elabora el Informe ALFA, que contiene un resumen de la situación inicial, los daños observados y las necesidades preliminares. Este informe se comparte con autoridades superiores y es fundamental para coordinar los recursos necesarios.	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	El Alcalde activa el proceso de evacuación en las áreas de riesgo de la comuna de Molina. Mediante la alarma sonora de bomberos, por megáfonos o medios de radios locales y entendiendo que la alerta SAE solo será complemento a los procedimientos establecidos. Se coordina con bomberos, Carabineros y equipos de seguridad pública para movilizar a la población hacia zonas seguras, priorizando personas vulnerables (niños, adultos mayores y personas con discapacidad).	ALCALDE
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	El Departamento Operativo y el Departamento de Gestión de	DEPARTAMENTO OPERATIVO Y EMERGENCIAS -

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	Riesgos de Desastres coordinan con bomberos y otros equipos de rescate la búsqueda de personas en zonas de difícil acceso. Se asegura la disponibilidad de equipo especializado y personal capacitado en rescate.	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	DIDECO organiza brigadas de voluntarios para el rescate y cuidado de animales de compañía en zonas de evacuación. Se habilitan espacios temporales para alojar y cuidar a las mascotas hasta que sus dueños puedan recuperarlas en condiciones seguras.	DIDECO
Apoyo a servicios críticos de salud.	El Departamento de Salud coordina la asignación de personal médico y recursos en los centros de salud locales. Se preparan espacios para la atención de heridos y se aseguran los suministros médicos necesarios para atender a los afectados en la emergencia.	DEPARTAMENTO DE SALUD
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	El Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres organiza y coordina equipos de voluntarios que puedan asistir en la distribución de ayuda humanitaria, montaje de albergues, y apoyo logístico en las zonas afectadas. Los voluntarios reciben capacitación básica para la atención de emergencias.	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Se evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser requerido	DIRECTOR DE OPERACIONES
Elaboración de informes ALFA.	Elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirse, también se podrán informes ALFA de manera informativa.	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES
Aplicación de FIBE.	En caso de ser necesario el levantamiento de necesidades mediante la aplicación de ficha FIBE serán los equipos en terreno y personal capacitado los responsables de emitirla	DIDECO
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones principal, ubicado en Calle Membrillar 2402B.	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	GRD quien en coordinación con SENAPRED y los servicios	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	correspondientes, según la afectación, los que coordinarán el restablecimiento de los servicios afectados.	
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	coordinación con SENAPRED y la subsecretaría de telecomunicaciones los que se coordinarán para el restablecimiento de los servicios de telecomunicaciones afectados	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Gestionar solicitudes mediante los siguientes medios: ● Informe ALFA, dirigida a SENAPRED ● Adquisiciones directas por parte del Municipio ● Solicitud de recursos a órganos de nivel superior, tales como Ministerios y Servicios, entre otros. Luego de contar con estos recursos debe preverse las acciones de control necesarias para la adecuada gestión documental de los bienes y servicios adquiridos. Por su parte DIDECO y otros equipos municipales desplegados en terreno, les corresponderá informar las necesidades identificadas para la distribución de estos recursos de manera adecuada a la población afectada	Administración Municipal Dpto. GRD Depto. Servicios Operativos Director(a) DIDECO Director(a) de Administración y Finanzas
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	En coordinación con Carabineros y SENAPRED se solicitará apoyo para el control del orden público según sea el caso del evento y dependiendo de la magnitud de este se solicitarán apoyos a otras instituciones, como, por ejemplo, Ejército	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Se realizará de manera previa un trabajo coordinado con la Seremi de Salud y SENAPRED que nos permita tener identificado el lugar de disposición de cadáveres de manera anticipada.	DEPARTAMENTO DE SALUD
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Solicitarán apoyo en la identificación de cadáveres a los organismos correspondientes (PDI, Registro Civil, Servicio Médico Legal).	DEPARTAMENTO DE SALUD
Habilitar albergues.	se habilitarán en coordinación con DIDECO y el departamento de educación,	DAEM
Habilitar centros de acopio.	En caso de requerirse, se podrá disponer de establecimientos municipales, en resguardo de los bienes que se requieran acopiar,	DAEM
Habilitar centros de distribución.	Bodega Municipal, establecimientos educacionales	DAEM
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Informar el estado de necesidades de sus usuarios a la dirección de Operaciones y en coordinación con los servicios correspondientes a nivel regional se dispondrá la ayuda necesaria.	DEPARTAMENTO DE SALUD
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para	La Dirección de Medioambiente coordina acciones para el rescate y cuidado de animales de compañía y	DIRECCIÓN DE MEDIOAMBIENTE

Acciones	Descripción	Responsable (s)
animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	de traspatio en las zonas afectadas. Se activan equipos de voluntarios y veterinarios que ayudan en el traslado, atención médica, y alimentación de estos animales. Además, se colabora con organismos de conservación y parques locales para el resguardo de fauna silvestre en peligro. Se habilitan áreas temporales para alojar animales de compañía y de traspatio, y se establecen protocolos para monitorear y proteger especies nativas en riesgo.	

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

Para una debida implementación que, permita un adecuado conocimiento del funcionamiento, y contenidos del presente Plan por parte de todos los integrantes del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, se contemplan diversas actividades. No obstante, como requisito complementario para iniciar este proceso y para que sea bien implementado y ejecutado, cada estamento del municipio con rol y función en el Plan, los departamentos o direcciones de la municipalidad que se involucren directamente en la emergencia (salud, obras, seguridad pública, dideco, etc.) deberá implementar paralelamente su plan interno o de continuidad operacional en un plazo no mayor a los 6 meses desde la promulgación del Decreto Municipal que aprueba el Plan de Emergencia y los Anexos del Plan por Amenazas.

Divulgación del Plan:

Una vez que el plan ha sido decretado, su difusión se realizará de la siguiente manera:

Distribución Digital y Física: El documento será compartido en formato digital y físico con todos los actores clave designados en el plan, tales como las direcciones municipales, representantes de las instituciones del SINAPRED que integran el COGRID Comunal, y el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) de la comuna.

Acceso Público: El plan estará disponible para su descarga en el sitio web oficial de la Municipalidad de Molina, accesible para toda la comunidad y los organismos involucrados en la respuesta a emergencias.

	Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 28 de 34
	Fecha: 10-03-2025	

Externa:
La difusión se dirigirá a los organismos participantes en la formulación del plan, como SENAPRED, organismos operativos y técnicos, además de representantes de la sociedad civil que tengan un rol en situaciones de emergencia. Para facilitar el acceso, el plan se alojará en la plataforma web institucional de la municipalidad, en un área de acceso abierto para consulta de toda la comunidad.

Interna:
El Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Molina convocará al COGRID Comunal para orientar a sus miembros sobre el contenido y objetivos del plan. Se hará énfasis en la normativa aplicable, los recursos disponibles, y las acciones de respuesta establecidas, para que cada participante comprenda sus funciones y responsabilidades.

Definición de un plan de capacitación:
Para asegurar que el Plan Comunal de Emergencia sea conocido y comprendido por todos los actores involucrados, el COGRID Comunal y el Departamento de Gestión de Riesgos y Desastres desarrollarán un programa de capacitación que incluirá:

Instrumento de Inducción: Un documento de inducción actualizado periódicamente que incluirá los elementos clave del plan, dirigido a los miembros del comité y el personal municipal involucrado, con el fin de preparar las acciones necesarias en caso de emergencia.

Jornadas de Información y Preparación: Estas jornadas estarán dirigidas a las instituciones colaboradoras y representantes de la comunidad organizada. El contenido de las sesiones estará orientado a comunicar los roles, funciones y responsabilidades de cada miembro, maximizando la preparación y respuesta ante emergencias.

Provisión de Protocolos y Procedimientos: Se incluirán los protocolos y planes de emergencia de empresas privadas estratégicas (agua, gas, electricidad, telecomunicaciones), los cuales estarán a disposición del Comité para mejorar la coordinación y respuesta ante desastres.

Simulacros y Simulaciones: El Comité Comunal organizará ejercicios periódicos de simulación y simulacros para evaluar y probar cada fase del plan, mejorar la coordinación de procedimientos, detectar posibles fallas, y ajustar el plan de acuerdo a las brechas identificadas.

Estos ejercicios y capacitaciones permitirán que la comunidad y los actores involucrados se familiaricen con el plan y los procedimientos a seguir, facilitando una respuesta ágil y organizada en caso de emergencia.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.

- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunica ciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte de comunicación con los equipos de emergencia	Comunal	- Encargado comunal Departamento Gestión riesgo y Desastre. - Bomberos - Cenco - Salud	Encargado GRD en Coordinación con emergencias y otras direcciones..	Si.
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos e instituciones	Comunal	- Delegación provincial - Senapred	Encargado DGR	Si.
	Ip	Sistema de comunicación utilizado de manera interna.	Comunal	Municipalidad		Si.
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales	Comunal	- Alcalde - Administrador - Encargado GRD		Si.

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Organismo	Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Cuerpo de Bomberos de Molina	Personal	Operativo	120	Calle Independencia N° 1757	Anual	Verde	N/A	De 0 a 2 Hrs.	Hidratación y alimentación sobre 4 Hrs. de trabajo	Turnos	Comunal	Regional	Según indicado por el comandante
Cuerpo de Bomberos de Molina	Carros	Operativo	15	Calle Independencia N° 1757	Anual	Verde	N/A	De 0 A 2 Hrs.	Combustible	24 Hrs	Comunal	Regional	Según indicado por el comandante
Carabineros de Chile	Personal	Operativo	05 P.N.S Y 48 P.N.I	Calle Maipú N°	Anual	Verde	N/A	De 0 a 2 Hrs.	N/A	Patrullajes 12 Hrs.	Provincial	Provincial	Según dispuesto por la autoridad política y policial.
Carabineros de Chile	Carros	Operativo	10	Calle Maipú N°	Anual	Verde	N/A	De 0 a 2 Hrs.	Combustible	Patrullajes 12 Hrs.	Provincial	Provincial	24 Hrs. Ante una emergencia

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Escuela Eduardo Frei	Albañearía	100	-Operativa -Solo cuenta con una ducha con agua caliente
2	Escuela Tres Esquinas	Albañearía	70	-Operativa
3	Escuela Pichingal	Marco De Acero con Tabaquería	70	-Operativa -Cuenta con 2 duchas con agua caliente
5	Escuela Superior De Molina	Albañearía	50	-Operativa -Cuenta con tres duchas -Solo cuenta con una ducha con agua caliente -Faltan duchas
6	Escuela San Pedro	Albañearía	100	-Operativa
7	Escuela Reino Dinamarca	Albañearía	100	-Operativa
8	Liceo Polivalente	Albañearía	100	-Operativa
9	Liceo Bicentenario	Albañearía	100	-Operativa
10	Liceo Juan Morales	Albañearía	70	-Operativa
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL				

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

	Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 32 de 34
	Fecha: 10-03-2025	

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		I.M. Molina	Alcalde	Titular		Reservado	
2		I.M. Molina	Jefe Depto. GRD	Titular		Reservado	
3		I.M. Molina	Director Seguridad Pública	Titular		Reservado	
4		I.M. Molina	Director de Operaciones	Titular		Reservado	
5		I.M. Molina	Administradora Municipal	Titular		Reservado	
6		I.M. Molina	Jefe Depto. Operativo y Emergencias	Titular		Reservado	
7		I.M. Molina	Directora DIDECO	Titular		Reservado	
8		I.M. Molina	Director SECPLAN	Suplente		Reservado	
9		I.M. Molina	Directora Medioambiente	Titular		Reservado	
10		I.M. Molina	Director de Obras	Titular		Reservado	

	Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 33 de 34
	Fecha: 10-03-2025	

11		I.M. Molina	Director de Educación	Titular		Reservado	
12		I.M. Molina	Director de Tránsito	Titular		Reservado	
13		I.M. Molina	Director de Salud	Titular		Reservado	
14		Cuerpo de Bomberos de Molina	Superintendente	Titular		Reservado	
15		4ta Comisaría Molina	Mayor de Carabineros	Titular		Reservado	
16		PDI Molina	Comisario	Titular		Reservado	
17		Aguas Nuevo Sur	-	-	-	Reservado	
18	CGE	CGE	-	-	-	Reservado	

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.



Ilustre Municipalidad de Molina

PLANTILLA
VERSION: 01

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Página
34 de 34

Fecha: 10-03-2025

	COMUNA DE MOLINA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 1 de 19
	Fecha: 20-09-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES

COMUNA DE MOLINA

	COMUNA DE MOLINA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 2 de 19
	Fecha: 20-09-2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	4
2.1.	Descripción de la Amenaza.....	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3.	Análisis de la Exposición.....	5
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....	8
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....	8
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.....	8
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	9
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	10
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	13
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	13
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	14
3.2.4.	Plano de Evacuación.....	15
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	Error! Bookmark not defined.
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	17
4.	Información Adjunta.....	18

	COMUNA DE MOLINA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 3 de 19
	Fecha: 20-09-2025	

1. Introducción

La comuna de Molina enfrenta un alto riesgo de incendios forestales debido a la presencia de extensas áreas de plantaciones forestales, matorrales, pastizales y sectores rurales. El cambio climático, la sequía prolongada y la acción humana han incrementado la severidad y frecuencia de los incendios en la zona.

La ocurrencia histórica de incendios en Chile y la región refuerza esta amenaza: en la temporada 2014–2015 se registraron más de 8.000 focos, mientras que en 2017 los mega incendios arrasaron con más de 450.000 hectáreas, afectando gravemente a la Región del Maule. Estos antecedentes demuestran la necesidad de contar con un plan robusto de prevención, respuesta y coordinación interinstitucional.

Temporada 2014–2015: Chile enfrentó una de las sequías más intensas registradas, lo que generó condiciones propicias para la propagación del fuego. Ese año se contabilizaron más de 8 000 focos de incendios, que afectaron unas 128 654 hectáreas en el centro-sur del país. Esta temporada marcó un precedente en cuanto a la magnitud y frecuencia de los incendios forestales, evidenciando la vulnerabilidad de comunas como Molina, con plantaciones forestales y sectores agrícolas altamente expuestos.

- Mega incendios de 2017: Durante enero de 2017, una ola de calor sin precedentes, con temperaturas que superaron los 40 °C, dio origen a una serie de incendios de gran magnitud. A nivel nacional se quemaron más de 450 000 hectáreas, diez veces el promedio histórico. El incendio “Las Máquinas”, en la Región del Maule, fue el más devastador con 183 946 hectáreas consumidas, destruyendo el 95 % del territorio de Empedrado y afectando seriamente a Constitución y Cauquenes. En total, los mega incendios de esa temporada provocaron la muerte de 11 personas, miles de damnificados, pérdidas millonarias en viviendas e infraestructura, y un enorme impacto ambiental, con emisiones de CO₂ equivalentes al 90 % de las emisiones anuales del país.

Estos eventos refuerzan la necesidad de que Molina cuente con un plan robusto de prevención, respuesta y coordinación interinstitucional, considerando que los escenarios de mega incendios tienden a repetirse con mayor frecuencia e intensidad debido al cambio climático.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Identificar las zonas de afectación y cantidad de población.
- Establecer el sistema de alertamiento y activación del Plan.
- Identificar los sistemas de comunicación técnica e información a la comunidad y mediosde comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos,roles, funciones y fases operativas.
- Indicar el sistema de evaluación de daños y necesidades.

	COMUNA DE MOLINA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 4 de 19
	Fecha: 20-09-2025	

- Localizar y definir las zonas de alto riesgo de incendios forestales, analizando sudistribución en el espacio y tiempo.
- Definir y cuantificar las acciones de protección en materia de prevención.
- Proporcionar directrices básicas para el apoyo a las acciones de protección.
- Establecer el proceso de evacuación de acuerdo con la amenaza

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal de Molina
- **Amplitud:**
 - Alcalde
 - Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
 - Carabineros
 - Bomberos
 - Director de Desarrollo Comunal
 - Encargado de Emergencia Operacional
 - Departamento de Salud Comunal
 - Departamento de Obras
 - Departamento de Movilización
 - Departamento de Educación
 - Departamento Municipal de Medio Ambiente
 - Departamento de Comunicación
 - Jefe de Administración y finanzas municipales
 - Empresas de servicios
 - CONAF
 - Forestal MININCO SPA.
- **Alcance:**

Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna de Molina, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Los incendios forestales corresponden a fuego no deseado que se propaga sin control sobre vegetación natural o plantaciones forestales, generando impactos significativos sobre las personas, el medio ambiente y la infraestructura. Según CONAF, estos eventos se originan principalmente por causas antrópicas, ya sea por negligencia, imprudencia o intencionalidad, representando más del 99% de los incendios registrados a nivel nacional. Asimismo, la corporación señala que las condiciones de altas temperaturas, baja humedad relativa, presencia de material vegetal seco y vientos intensos favorecen su rápida propagación, aumentando el riesgo para las comunidades y los ecosistemas.

En este contexto, la prevención, la educación comunitaria y la reducción de combustible vegetal se transforman en pilares fundamentales para disminuir la ocurrencia de incendios forestales y resguardar la seguridad de la población.

La comuna de Molina se encuentra inserta en una zona con vegetación de tipo bosque templado mediterráneo-semiárido, proximidad a -áreas agrícolas y forestales, así como valles de pendiente moderada hacia la cordillera. Esto implica que los incendios forestales constituyen una amenaza latente significativa, por las siguientes razones:

La presencia de combustible vegetal (bosques, matorrales, plantaciones forestales) y la continuidad de transición entre zonas agrícolas y forestales favorecen la ignición y propagación del fuego.

Las condiciones climáticas típicas del sector (veranos secos, alta radiación, posibles eventos de viento) aumentan la probabilidad de inicio del fuego y su velocidad de propagación.

Históricamente, la Región del Maule ha registrado una proporción relevante de incendios forestales: por ejemplo, en el periodo considerado (1994-2004) la VII Región (ahora Maule) concentraba 6,9 % de los incendios del país y 5,3 % de la superficie afectada.

Los incendios de gran magnitud (“mega-incendios”) han ocurrido en la zona, bajo condiciones de sequía extrema, alta temperatura y viento, lo que eleva el potencial destructivo cuando coincide con sectores poblados o infraestructura crítica.

En la escala comunal, aunque Molina no siempre sea la zona de mayor siniestro, la proximidad a zonas forestales o de cambio de uso (agricultura/forestal) exige mantener vigilancia, planificación territorial preventiva y programas de autoprotección comunitaria.

En resumen la amenaza de incendio forestal para Molina puede considerarse de nivel alto en temporada crítica, con potencial para generar daños en cobertura forestal, pérdida de vegetación, impacto en cuencas hídricas, infraestructura agraria, vialidad rural, así como efectos socio-económicos (por ejemplo, evacuaciones, humo, interrupción de servicios). Requiere que el municipio incluya esta amenaza en su plan de reducción de riesgo, con énfasis en prevención, alerta temprana, educación comunitaria y coordinación interinstitucional.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Zonas críticas identificadas en Molina: Radal Siete Tazas – Parque Inglés; Quechereguas Norte y Sur – Pichingal; Lontué, Alupenhue y alrededores; Tres Esquinas – Santa Marta; Alto Claro y San Pedro. Los cuales debido a la gran cantidad de bosques y la ubicación de las casas se determinan zonas vulnerables debido a la topografía y accesibilidad. Donde se observa claramente en la actualidad es que además de la propia complejidad del comportamiento del fuego en las áreas rurales, también está aumentando el riesgo para la vida de las personas y para las infraestructuras asentadas en áreas periurbanas (interface). La fuerza y velocidad que adquieren los fuegos descontrolados están haciendo muy difícil que con el esquema actual de protección establecido podamos gestionar efectiva y eficientemente el control de los incendios forestales, en los que es un hecho que su intensidad y rigurosidad va a ir en aumento. Por ello es necesario entonces generar cambios en la estrategia para prevenir el inicio y proliferación de estos eventos nocivos para la población, en el contrasentido que es esa misma población la que los genera. Y si sumamos a lo anterior condicionantes de riesgo de incendios forestales como el Tipo de Combustible (pastos, matorrales, arbolado nativo o exótico) más la condición topográfica Pendiente, vemos que el riesgo se incrementa aún más en la comuna, dado que tenemos.

2.3. Análisis de la Exposición

Se estableció una priorización de las áreas de protección o zonas prioritarias para la prevención de incendios forestales, la cual se determinó en una prioridad Baja, Media y Alta. Las superficies que estas zonas abarcan se señalan como:

Zonas con Áreas Silvestres Protegidas Expuestas Parque Nacional Radal Siete Tazas: Está ubicado en la comuna de Molina. Es un área protegida importante con bosque nativo (roble, raulí, ñirre, hualo, etc.).

Sitios Prioritarios de Biodiversidad: En Molina hay sobre 35.800 hectáreas en sitios prioritarios para la biodiversidad, lo que significa que hay ecosistemas que requieren protección especial y que podrían ser severamente afectados.

Reserva Nacional (Molina): También hay reserva nacional dentro de Molina, superficie de 948,3 ha. Estas áreas están expuestas en particular cuando los incendios forestales se producen cerca de la precordillera, cordillera o en sectores de interfase bosque / zona agrícola.

La infraestructura crítica de la comuna de Molina, entendida como aquella que sustenta el funcionamiento esencial del territorio y la protección de la vida humana, presenta distintos grados de exposición ante la amenaza de incendios forestales, especialmente en las zonas periurbanas, rurales y cordilleranas.

Los principales componentes expuestos son:

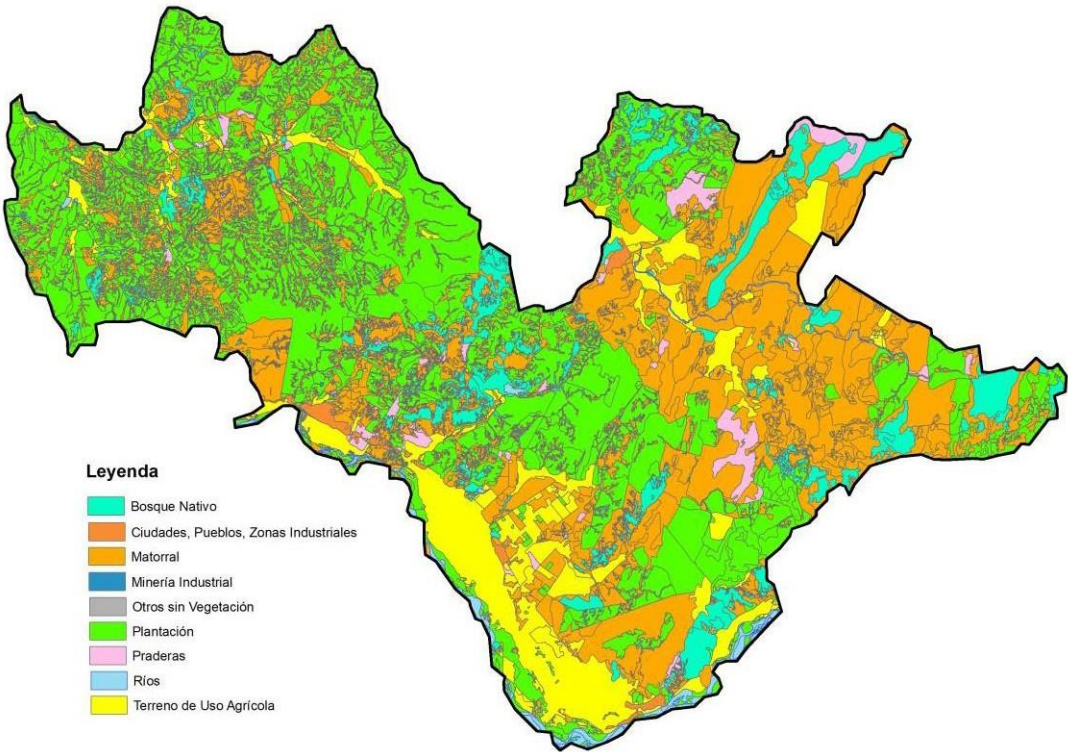
Infraestructura de servicios básicos y energía:

Red eléctrica de distribución y transmisión que abastece a los sectores rurales de Lontué, Tres Esquinas, Entre Ríos, Casa Blanca, Buena Paz, Itahue y Radal. La caída de líneas o postes por fuego puede provocar interrupciones masivas y riesgo de electrocución.

Instalaciones de agua potable rural (APR) en sectores como Radal, Agua Fría, La Valdesina, La Veguilla, que podrían sufrir daño directo en estanques, bombas o redes por exposición al calor o humo.

Infraestructura vial y de conectividad:

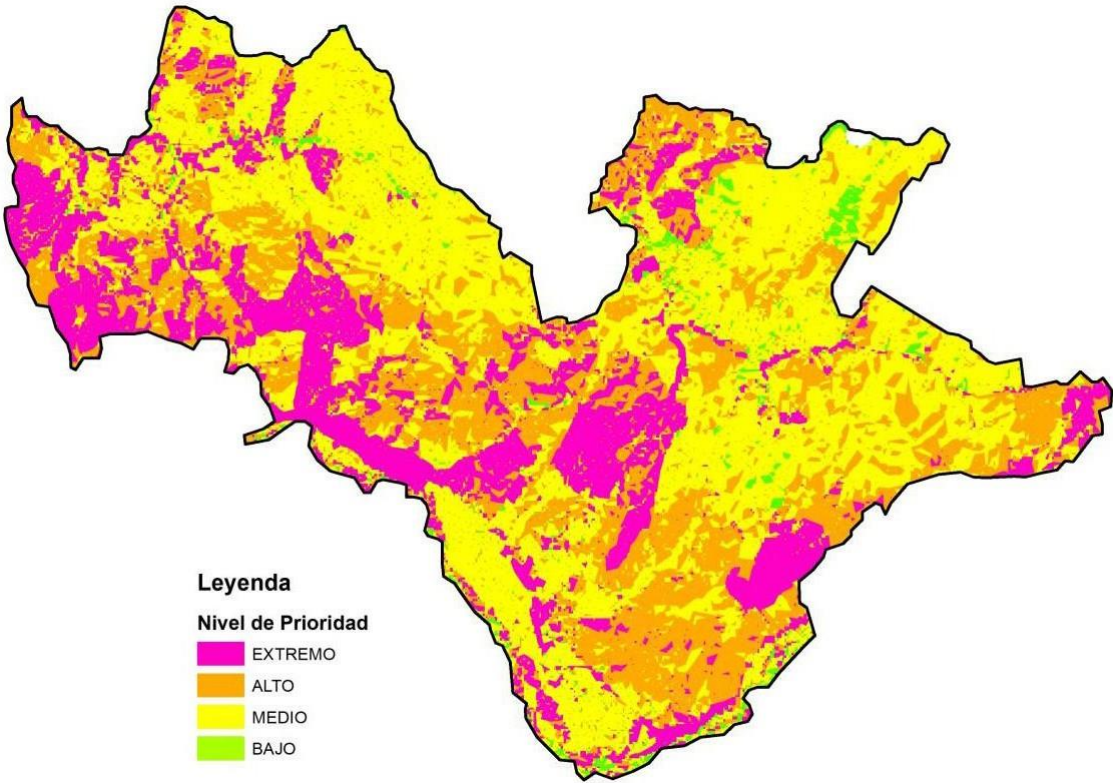
Rutas principales (Ruta 5 Sur, J-25, J-55, J-715 y caminos interiores hacia Radal Siete Tazas y El Radal), utilizadas como vías de evacuación o acceso para brigadas y unidades de emergencia. El cierre o corte por humo o fuego puede dificultar la respuesta y evacuación.



Tipo de vegetación	Sup (ha)	% Participación
Bosque nativo	5.113,17	8,27
Matorral	22.302,54	36,06
Plantaciones exóticas	26.198,57	42,36
Praderas	1.349,24	2,18
Cultivos agrícola	6.881,41	11,13
TOTAL	61.844,93	

Según fuente Plan de Protección contra incendios Forestales -2024, CONAF

Según el análisis realizado por las autoridades pertinentes a CONAF, en el período comprendido entre las temporadas 2014 al 2024 en la comuna, ocurrieron un total de 193 incendios forestales, obteniendo un promedio comunal en los últimos 10 años de 19 incendios por temporada (la temporada oficial de incendios forestales comienza el 1 de julio y termina el 30 de junio del año siguiente). En la distribución histórica mensual, entre los meses de diciembre a febrero se concentran la mayoría de los incendios representando aproximadamente el 58% de los incendios ocurridos.



3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva (Puede ampliarse según cobertura de la alerta[1 o más comunas, 1 o más provincias, regional])	Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales	• Dirección Regional SENAPRED
	Identificación de brechas y requerimientos	• Corporación Nacional Forestal • Dirección Regional SENAPRED • Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Dirección Regional SENAPRED
Amarilla (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales	• Corporación Nacional Forestal • Organismos de respuesta
	Convocatoria COGRID Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	• Autoridad Comunal • Jefe Departamento de Gestión de Riesgos y Desastres GRD
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	• Dirección Regional de SENAPRED • Autoridad comunal • Jefe Departamento de GRD • Organismos de respuesta • Municipalidad
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	• Dirección Regional de SENAPRED • Corporación Nacional Forestal • Organismos de respuesta • Municipalidad

	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Autoridad Regional • Autoridad Provincial • Autoridad Comunal • Dirección Regional SENAPRED
Roja (Puede ampliarse según cobertura de la amenaza)	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales Convocatoria Comité Comunal Para la Gestión del Riesgo de Desastres. Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico) Habilitación de albergue de acuerdo a análisis técnico Suspensión de clases de acuerdo al análisis técnico Movilización de recursos requeridos Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Corporación Nacional Forestal • Organismos de respuesta • Cogrid.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Los equipos de trabajo de las distintas direcciones individualizados en el presente plan deberán generar evaluaciones periódicas en terreno, las que serán informadas al Departamento de Gestión de Riesgo y Desastre, siendo estos últimos los encargados de evaluarla y transmitirla a la unidad de alerta temprana (UAT) de SENAPRED regional.	• CONAF • Departamento de GRD • Emergencia Operacional
Sistematizar información preliminar del evento.	Los datos obtenidos de manera preliminar serán organizados, estructurados y analizados para permitir una comprensión y análisis eficientes con el propósito de contribuir de manera informada y coordinada en la toma de decisiones	• CONAF • Departamento GRD • Emergencia Operacional
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	El jefe del Departamento de GRD solicitará a algún personal capacitado, elaborar el informe ALFA, detallando el evento de Incendio Forestal y la necesidad en caso de requerirla.	• Jefe Departamento Riesgo de Desastre
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Se trabajará con foco en las áreas de peligro previamente identificadas, sin embargo, se deberá realizar un monitoreo permanente y una reevaluación de las zonas afectadas y de posible afectación por la amenaza de Incendio Forestal	• Departamento GRD • CONAF • Dirección de Obras • Seguridad Publica

Convocar Comité Comunal.	Ante la existencia de una alerta temprana preventiva que pudiera afectar a la población, infraestructura pública y/o privada se convocará a los integrantes del COGRID comunal para entregar información respectiva y determinar cursos de acción.	- Alcalde - Jefe Unidad GRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	El Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres con la ayuda del equipo de comunicaciones, realizarán diversas campañas informativas, con el objetivo de educar e informar a la comunidad respecto de la amenaza de incendio forestal	- Departamento GRD - Dpto. Comunicaciones - CONAF
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar por medio de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED, de requerirlo se activará el COGRID comunal.	- Alcalde - Departamento GRD - Equipo de comunicaciones
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza.	Una vez entregada la alerta preventiva, será el alcalde o quien se designe, el responsable de entregar información a la comunidad, por medio de las diferentes plataformas de comunicación existentes en la comuna, entregando información de una posible amenaza	- Alcalde - Departamento GRD - Equipo comunicaciones - CONAF
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Evaluación permanente de la situación comunal, frente a una amenaza (puntos críticos, zonas con mayor vulnerabilidad)	- Departamento GRD - Bomberos - Carabineros - DIDECO - Seguridad Pública - Departamento de salud municipal - Departamento de educación - Dirección de Obras
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	El departamento de Gestión de Riesgo de Desastres, Dirección de Desarrollo Comunitario en coordinación con el departamento de educación evaluarán la disposición de los albergues que se pudieran requerir ante la amenaza de Incendio Forestal.	- Departamento GRD - DIDECO - Dpto. Educación
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante un aviso de alerta temprana preventiva se enviará el requerimiento al departamento de salud, departamento de operaciones, departamento de educación y dirección de desarrollo comunitario, solicitando información del estado y disponibilidad de vehículos menores, maquinaria pesada, herramientas de trabajo e insumos para su funcionamiento ante la amenaza de Incendio Forestal.	Departamento GRD

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones. En nuestra comuna de Hualañé el Mando de Autoridad está representado por alcaldesa o quien le subrogue, Mando de Coordinación representado por el Encargado de Emergencia o quien le subrogue y Mando Técnico, líder técnico según el evento o desastre, específicamente en incendio forestal corresponde al Supervisor técnico o jefe de brigada de Conaf.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal de Molina:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Para el caso de emergencia por Incendios Forestal serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo provincial, regional o nacional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita gestionarla con recursos locales.	• Departamento GRD • Departamento de Salud • Organismos de emergencia • CONAF
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones. En el caso de emergencia por incendio forestal será el organismo técnico (CONAF) quien determinará la priorización de respuesta.	• Departamento GRD • Departamento de Salud • Organismos de emergencia • CONAF
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno o de ser	• Departamento GRD • CONAF • Alcalde

	necesario se realizará un requerimiento regional.	
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones principal, ubicado en Membrillar 2402, Centro de emergencia (depto. GRD)	- Alcalde - Departamento GRD
Elaboración de informes ALFA.	El Jefe del Departamento de GRD solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla, también se podrán informes ALFA de manera informativa.	Jefe Departamento GRD
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	En caso de requerir apoyo el municipio pondrá a disposición Maquinaria pesada municipal así como también se pondrán todos los recursos a disposición de la emergencia que lo requiera.	- Alcalde - Administración Municipal - Departamento GRD - Dpto. Movilización - Dirección de Operaciones - Emergencia Operacional
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Será el organismo técnico (CONAF) el responsable de entregar información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente, sin embargo, en caso de no encontrarse presentes equipos técnicos será el equipo de GRD quienes informen a SENAPRED cuando exista riesgo inminente que afecte viviendas, infraestructura crítica y/o ponga en peligro la integridad de las personas, ordenando su inmediata evacuación a zonas seguras que serán informadas según sea el caso.	- CONAF - Alcalde - Departamento GRD
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	La habilitación de albergues se tomará según el levantamiento de información en terreno, en coordinación con DIDECO y el Departamento de Educación	- Departamento GRD - DIDECO - Departamento de Educación
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia por los organismos de respuesta, el municipio será el responsable de coordinar la emergencia, estableciendo un puesto de mando conjunto que permita organizar la emergencia. En caso de existir una orden de la fiscalía será la institución correspondiente quien determinará los encargados de generar la búsqueda y /o rescate y quienes asumirán el mando técnico.	- Departamento GRD - Organismos de Emergencia - Fiscalía - CONAF - Bomberos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	El Departamento de Gestión de Riesgo de Desastre junto a PRODESAL coordinarán las acciones pertinentes y en caso de	- Departamento GRD - PRODESAL

	requerir apoyo se requerirá a los equipos de respuesta de CONAF	
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se dispondrá de un puesto de mando conjunto el que permitirá la coordinación de los equipos de respuesta, así como también se trabajará junto a SENAPRED la activación de apoyo en caso de que la respuesta local se vea sobrepasada.	Departamento GRD
Apoyo a servicios críticos de salud.	El Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres coordinará y gestionará los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud y en caso de ser necesario se solicitará apoyo sectorial.	- Departamento GRD - Departamento de Salud
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto, de no existir este último será el equipo de GRD quien coordinará dicha intervención.	- Departamento GRD - Equipos Técnicos

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los albergues son lugares que deben cumplir con requerimientos básicos, tales como agua potable, electricidad, cocina y baños, autorizados por la Autoridad Sanitaria, por lo que la Municipalidad de Molina determina que, al ocurrir la emergencia de Incendio Forestal, se designan los establecimientos educacionales municipalizados como albergues o refugios temporales, dependiendo de la situación de la emergencia se habilitarán los siguientes establecimientos:

- ✓ Liceo polivalente de Molina
- ✓ Liceo Bicentenario de Molina
- ✓ Liceo Juan Morales de Lontue
- ✓ Escuela de Lontue (Eduardo Frei)
- ✓ Escuela San Pedro de Molina
- ✓ Escuela Superior de Molina
- ✓ Escuela Reino de Dinamarca de Molina
- ✓ Escuela tres Esquina
- ✓ Escuela Pichingal
- ✓ Gimnasio municipal de Molina

Para apoyar en las alertas de evacuación se las portátiles VHF de telecomunicaciones.

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radiocomunicación	VHF	Sistema de comunicación VHF Digital utilizado de manera interna como soporte comunicacional de los equipos de rescate	Sector Urbano Sector Rural, Comunal, Provincial y regional mediante RPT	GRD - Bomberos - Carabineros- Salud comunal	Antes- Durante y Después de la emergencia	Si
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural dependiendo el sector	Todos los organismos de Emergencia	Antes- Durante y Después de la emergencia	Si

3.2.3. Alertamiento a la Población

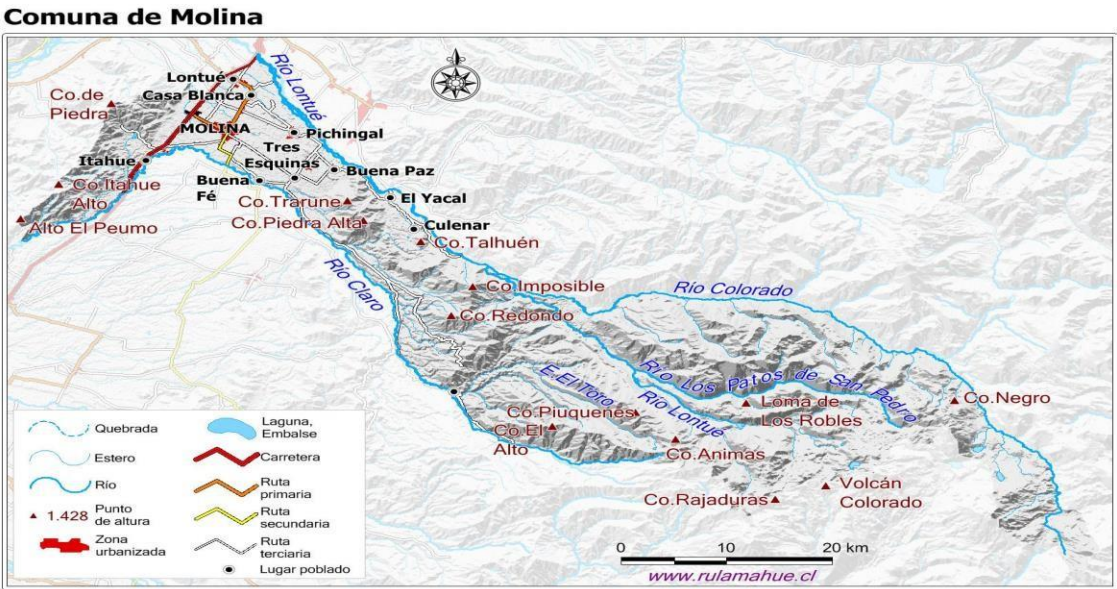
Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva frente a Incendios Forestales.

Ante el aviso/alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por Incendio Forestal, de acuerdo con el análisis técnico de la Corporación Nacional Forestal, SENAPRED y Bomberos se dará “Inicio de evacuación preventiva frente a Incendios Forestales en una zona definida”. El alertamiento a la población considera el siguiente proceso:

- ✓ De acuerdo con el análisis integrado entre la Autoridad Regional, SENAPRED, la Corporación Nacional Forestal y la información reportada por Bomberos y organismos de respuesta que trabajan en terreno, se establecerá la evacuación preventiva de los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada.
- ✓ El Departamento de GRD en coordinación con los organismos de respuesta que trabajan en el lugar, serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectada, a través de:
 - Sirena de Bomberos
 - Megáfonos de equipos de Emergencia de Seguridad Pública, Bomberos y Carabineros.
 - Sirenas móviles instaladas en las patrullas de Seguridad Pública, Bomberos, Carabineros y Ambulancias.
 - Medios de Comunicación: Televisión, Radio, Redes Sociales, medios digitales.
 - Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) como complementario a los mencionados en los puntos anteriores.

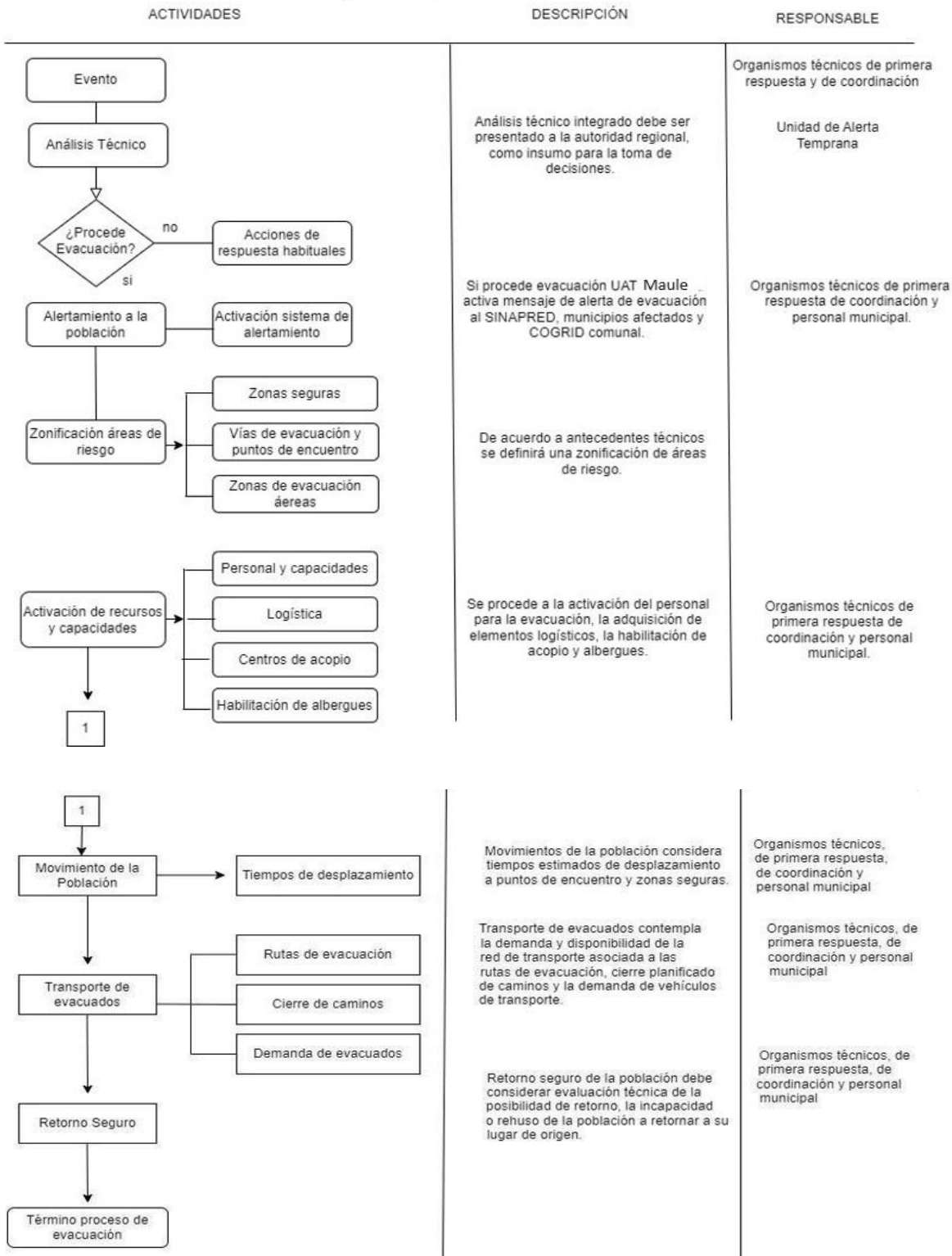
3.2.4. Plano de Evacuación

Debido a que las zonas de los eventos por emergencia Forestal son variables, no aplica un plano de evacuación, pero se adjunta plano de la Comuna de molina.



3.2.5. Proceso de Evacuación

Diagrama 1 procedimiento de evacuación



El término del proceso de evacuación y el retorno de la población evacuada hacia sus lugares de origen, se realizará cuando el Incendio Forestal no presente avance, en condiciones de control por parte de los organismos de respuesta, disminuyendo el riesgo de afectación a la población. La acción de retorno será respaldada por informes técnicos emanados desde la Corporación Nacional Forestal,

presentada a la autoridad política en conjunto a los integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), para la toma de decisiones y evaluación del nivel de alertamiento.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Equipos de emergencia Operacional y el Departamento de Gestión de Riesgos y Desastres en conjunto con las diferentes direcciones municipales evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, comunicándolo a quien corresponda para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser requerido.	• Departamento de GRD • Equipos de emergencia • Dirección de tránsito • Seguridad Pública. • Dirección de Obras
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dependiendo de la emergencia y su impacto el COGRID podrá solicitar la presencia de otros organismos al comité comunal, tales como Aguas Araucanía, CONAF, CGE, entre otros.	• Alcalde • Departamento GRD
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En el caso de incendios forestales la coordinación municipal se genera en conjunto con Carabineros de Chile de la Primera Comisaría para mantener el control de orden público, sin embargo, en caso de una emergencia mayor que supere la respuesta local se podrá solicitar apoyo regional que permita el traslado de otras instituciones de las fuerzas armadas y que puedan colaborar con dicha labor.	• Alcalde • Departamento GRD
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Para una emergencia por Incendio Forestal la municipalidad de Molina podrá disponer de albergues los que están señalados en el presente plan y que nos podrán permitir recibir personas afectadas por incendios o por procesos de evacuación, este trabajo se coordinará con el equipo de educación y con DIDECO y en caso de ser requerido se podrá activar el convenio con JUNAEB para suministrar alimentación a quienes lo requieran.	• Departamento GRD • Emergencia Operacional • DIDECO • Departamento de salud • Departamento de educación
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	El municipio no cuenta con centros de acopio. Sin embargo, en caso de requerirse, se podrá disponer de una bodega de emergencia en resguardo de los bienes que se requieran acopiar.	• Departamento GRD • Emergencia Operacional • DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	El municipio de Molina cuenta con instalaciones que pudieran funcionar como centro de distribución, sin embargo, en caso de requerirlo podrán ser utilizadas las dependencias municipales que se	• Departamento de GRD • Alcalde • Emergencia Operacional • Dpto. de Educación

	encuentran en el territorio, además de los establecimientos educacionales municipales que no sean utilizados como albergues.	
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	En caso de afectación a zonas protegidas como la Reserva nacional Radal 7 tasas, parque Ingles, se coordinará el trabajo de equipos municipales en coordinación con apoyo técnico de CONAF.	• Unidad GRD • Emergencia • CONAF • Dpto. Medio Ambiente
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Trabajo coordinado con SAG y Prodesal.	• Unidad GRD • Emergencia Operacional
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	En caso de afectación de la zona protegida como la reserva Nacioanl Radal 7 Tasas, Parque Ingles, se coordinará el trabajo de equipos municipales en coordinación con apoyo técnico de CONAF.	• Unidad GRD • Emergencia Operacional • Dpto. Medio Ambiente

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

- a) **Área de Interfaz urbana forestal:** Terreno donde las personas, sus viviendas y otras estructuras están en contacto o próximas a vegetación combustible que puede propagar un Incendio Forestal.
- b) **Área Protegida:** Cualquiera porción de territorio nacional, delimitada geográficamente, establecida mediante un acto administrativo de la autoridad competente, colocada bajo protección oficial con la finalidad de asegurar la diversidad biológica, tutelar la preservación de la naturaleza o conservar el patrimonio ambiental (Art. 89, del Reglamento del Sistema de Evaluación de impacto Ambiental, DS N°40 del Ministerio del Medio Ambiente de 2002).
- c) **Ataque inicial:** Acciones terrestres y/o aéreas realizadas para lograr el control de un incendio forestal recién iniciado, independiente del nivel de recursos que se destine al combate, y que producto de estas acciones exista cierta posibilidad de éxito en las labores.
- d) **Ataque Ampliado:** Organización de combate a un incendio forestal con una mayor cantidad de recursos humanos y materiales, terrestres y aéreos, que se estructura cuando un incendio forestal no pudo ser controlado en el ataque inicial por la(s) primera(s) fuerza(s) despachada(s) para su combate.
- e) **Combate de Incendios Forestales:** Conjunto de acciones técnicas, terrestres y aéreas destinadas a detener la propagación y extinguir el fuego de un incendio forestal.
- f) **Comportamiento extremo:** Severo comportamiento del fuego en el desarrollo de un incendio forestal, que se manifiesta en una gran intensidad calórica, una alta velocidad de propagación, un abundante desprendimiento y emisión de pavesas que originan focos secundarios a distancia y en una gran longitud de las llamas o una combinación de estas manifestaciones, que exceden las capacidades de control del fuego con la acción del personal de combate y de los demás recursos materiales.
- g) **Emergencia Forestal:** Cualquier situación derivada de uno o más incendios forestales que por su extensión o valores afectados o que amenacen la vida, salud o bienes de las personas o que

	COMUNA DE MOLINA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 19 de 19
	Fecha: 20-09-2025	

puedan llegar a constituir una catástrofe por su cercanía con viviendas y centros poblados u obras públicas, que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de estos.

- h) **Incendio Activo:** Incendio forestal con fuego propagándose rápida o lentamente a través de vegetación superficial, aérea o subterránea.
- i) **Incendio extinguido:** Incendio forestal sin actividad luego de haber sido controlado y apagado todo fuego presente.
- j) **Incendio Controlado:** Incendio forestal en que la propagación del fuego ha sido detenida en todo su entorno mediante ataque directo o indirecto realizado por los recursos humanos y materiales de combate. También por circunstancias naturales o del terreno.
- k) **Infraestructura Crítica:** Instalaciones, estructuras y edificaciones que, al ser dañadas por Incendios Forestales, afectaran el normal desarrollo de las actividades de la población y de las actividades productivas del país.
- l) **Índice de riesgo de Incendios Forestales:** Expresión cuantitativa de la vulnerabilidad de la vegetación, calculada en base a parámetros meteorológicos críticos para Incendios Forestales, que indica su mayor o menor disposición para entrar en ignición y propagar un Incendio Forestal.

	Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página 1 de 30
	Fecha: 22-09-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACION

COMUNA DE MOLINA

	Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página 1 de 30
	Fecha: 22-09-2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	6
2.3.	Análisis de la Exposición	11
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....	12
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	12
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta... ..	12
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	13
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	14
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	15
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	18
3.2.3.	Alertamiento a la Población	19
3.2.4.	Plano de Evacuación	20
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	22
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	25
4.	Información Adjunta.....	26

	Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página 1 de 30
	Fecha: 22-09-2025	

1. Introducción

De acuerdo con lo indicado en la Ley N° 21.364 se establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), conformado por las organizaciones públicas y privadas con competencias relacionadas con las fases del ciclo de riesgo de desastres. Bajo este marco legal, se desarrolla el presente plan como parte de los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres, pasando a formar parte de uno de los anexos del Plan Comunal de Emergencia, correspondiente al Anexo - Plan por Amenaza inundaciones.

Por lo antes descrito la Sección de Gestión de Riesgo de Desastres ha elaborado el presente plan por amenaza con la finalidad de presentar en la formalidad un documento base que operativice en todas sus fases para la gestión de Riesgo de Desastres lo relacionado con eventos inherentes al ámbito de las inundaciones y que al no ser atendidos sean un factor potencial de daños hacia la población.

1.1. Objetivos Generales y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Mantener plan de enlace y comunicaciones operativo para la correcta aplicación del presente plan de amenaza.
- Establecer sistema de alertamiento y niveles de activación del plan por amenaza Inundación.
- Identificar puntos críticos por amenaza de inundación en la comuna de Molina.
- Coordinar junto a los recursos dispuestos a nivel comunal una pronta respuesta ante situaciones de emergencia.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** Contempla a los organismos del Sistema Nacional de prevención y respuesta ante desastres (Ley 21.364), además de organismos técnicos vinculados en eventos de la amenaza de inundaciones, según el siguiente detalle:

Integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres:

- Alcalde
- Encargado Departamento de Gestión Riesgo de Desastre
- Director de Seguridad Publica
- Encargado de Emergencia
- Dirección Comunal de Salud
- Dirección Comunal de Educación
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Encargado de Movilización

	Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página 1 de 30
	Fecha: 22-09-2025	

- Dirección de Obras Municipales
- Operaciones

Organismos técnicos vinculados a la Amenaza.

- Bomberos
 - Carabineros
 - UAT SENAPRED (Unidad de Alerta Temprana)
 - Aguas Nuevo Sur
 - Empresa eléctrica CGE
- **Es importante indicar que adicionalmente se podrá convocar a otros actores según el tipo de amenaza y a decisión de la primera autoridad comunal.**
- **Alcance:** El presente plan define su ejecución en emergencias ocasionadas por la ocurrencia la amenaza de inundaciones que produzca o pueda producir alteración y/o daños a las personas, bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

El Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres define como inundación como un proceso donde una masa de agua se sale de su cauce, cubriendo áreas normalmente secas. Las inundaciones se manifiestan principalmente como crecida de los cursos de agua, desborde de lagos, lagunas.

Entre las causas se puede mencionar factores climáticos como lluvias intensas, fusión de nieve y hielo y lluvias prolongadas, otras causas tienen relación con factores antrópicos como desequilibrio entre el volumen de agua a evacuar y capacidad de los sistemas artificiales de recolección, intervención de cauces naturales disminuyendo su capacidad y la ruptura de represas o abertura de sus compuertas.

Las inundaciones más comunes suelen ser originadas por crecidas de los ríos, los cuales desbordan sus lechos abarcando los lugares y/o sectores aledaños.

Durante el año 2023 en las fechas de junio a septiembre se presentaron intensas y prolongadas lluvias en la comuna de Molina, lo que tuvo como consecuencia el desborde de ríos, esteros, canales, inundaciones en viviendas, remociones en masa y sectores aislados.

2.2. Zonificación de la Amenaza

En términos generales, la totalidad de la comuna está expuesta a la amenaza de inundación, sin embargo, se pueden identificar zonas con mayor vulnerabilidad:

Área urbana: En eventos de fuertes precipitaciones o sistemas frontales, se ha reportado desborde de riberas del canal Pirihuin y del estero Seco, lo que ha llevado a solicitudes de evacuación de sectores del río Lontué en Molina.

El río Lontué atraviesa la comuna y se considera como uno de los cursos que podrían generar riesgo por crecidas en episodios extremos.

En la planificación comunal, se consideran las cuencas, cauces y eventuales zonas de inundación al hacer diagnósticos del territorio.

Los procesos de aluvión o arrastre de sedimentos pueden intensificarse si hay deforestación, incendios previos (que degradan la cobertura vegetal), o modificación de cauces.

Las condiciones topográficas diferenciadas existentes en la comuna generan una gradiente en las precipitaciones, con un moderado aumento hacia la Cordillera de los Andes a causa de la altura. Dentro de los puntos críticos de la comuna podemos identificar los siguientes, los cuales fueron levantados en invierno 2024.

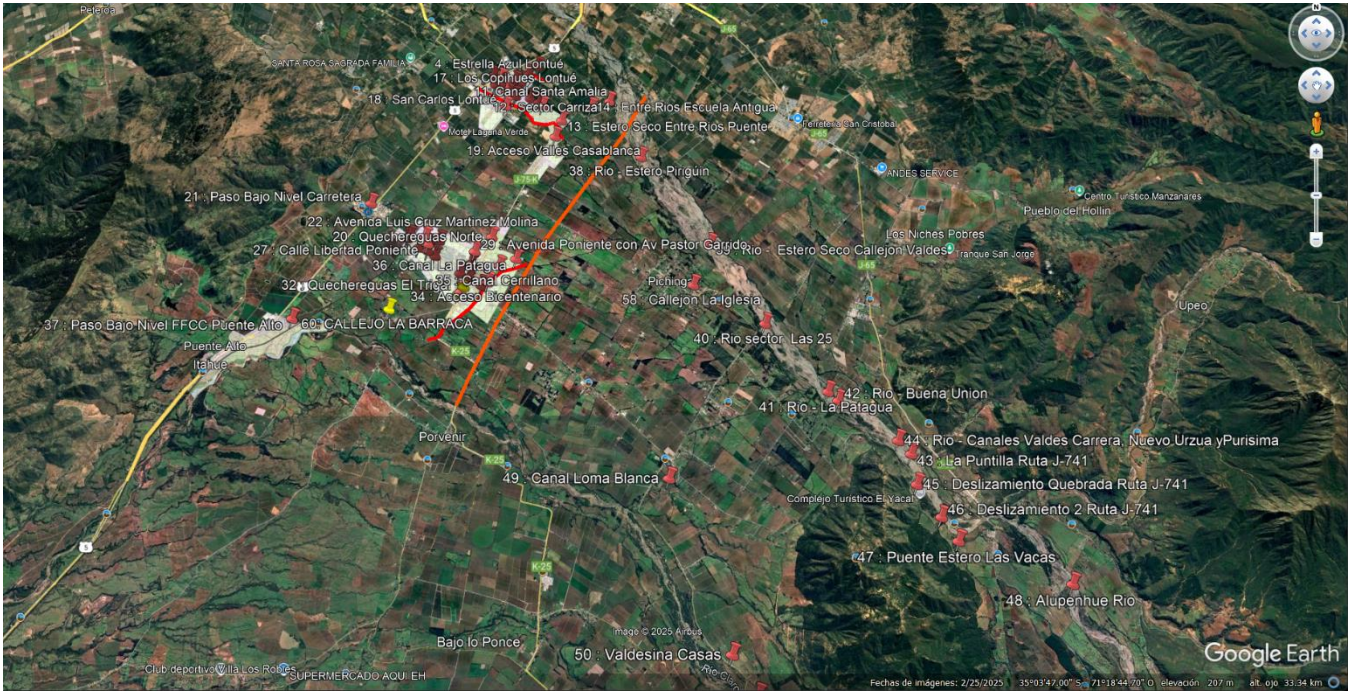


Imagen 1. Muestra los puntos críticos inundables de la Comuna de Molina.

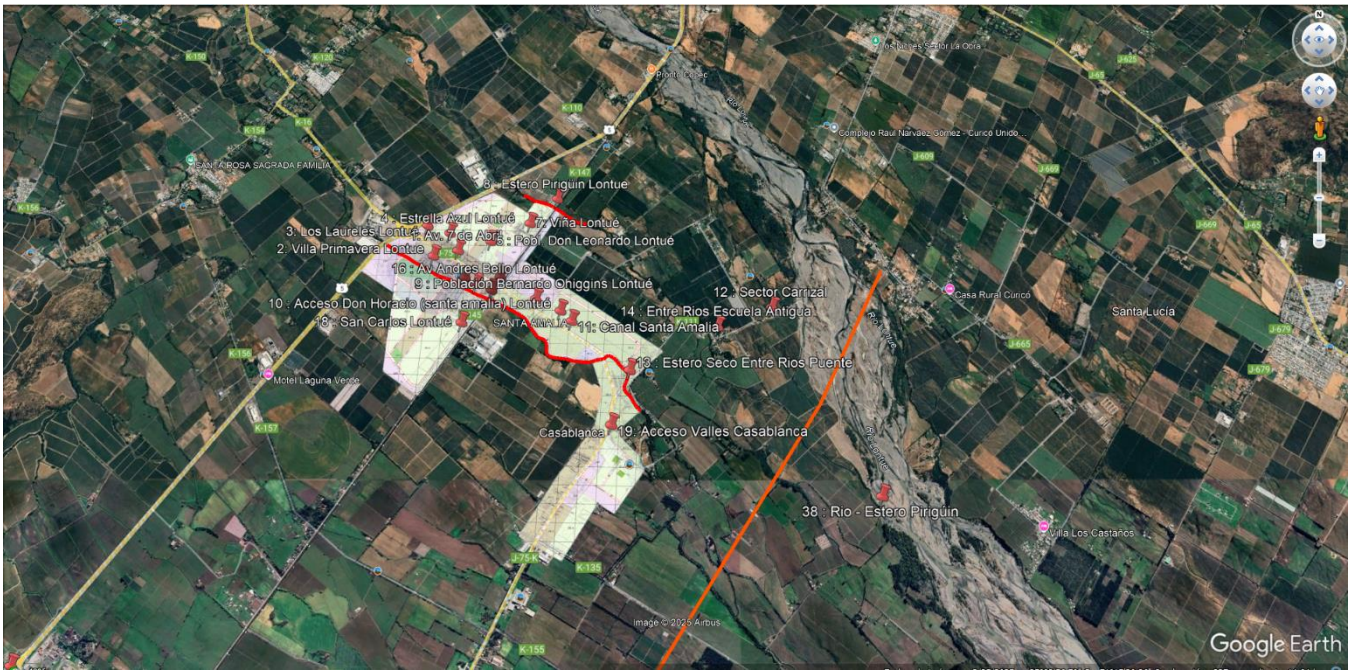


Imagen 2. Muestra los puntos críticos inundables del sector de Lontué, Comuna de Molina.

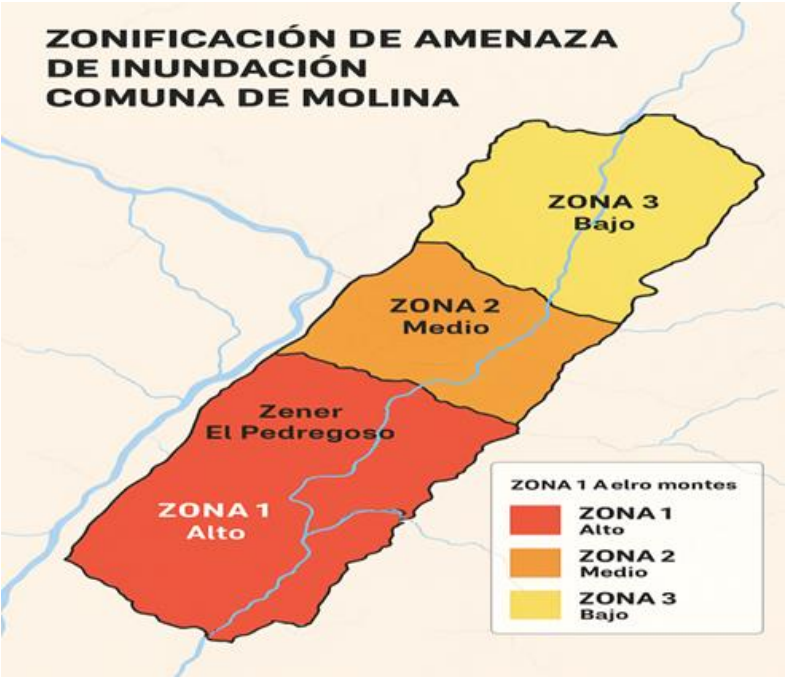
Recomendaciones generales:

Priorizar monitoreo constante de zonas altas y bajas antes y durante lluvias intensas.

Mantener alertamiento y rutas de evacuación definidas para las zonas de riesgo alto.

Coordinar con vecinos y autoridades locales para limpieza de canales y drenajes preventivamente.

ZONA	SECTOR/ LOCALIDAD	NIVEL DE AMENAZA	OBSERVACIONES
ZONA 1	Sector el pichingal, tres esquina y Pedregoso, aledaño al canal Pelarco	alto	Historial de inundaciones viviendas y patios afectados accesos limitado en emergencia.
ZONA 2	Sector buena unión y zonas cercanas a cursos de agua secundarios	Medio	Riesgo moderado, inundación temporal posible.
ZONA 3	Zonas altas de la comuna baja y alejada de cauces.	Bajo	Riesgo mínimo principalmente riesgo por escorrentía superficial en lluvias extremas.



2.3. Análisis de la Exposición

La exposición de la amenaza de inundaciones afecta directamente a la población residente de la comuna de la comuna de Molina, tanto en su área urbana como rural, afectando principalmente viviendas y enseres, además de daños en infraestructura critica.

A continuación, se describe la afectación generada por la amenaza de Inundación:

	Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página 1 de 30
	Fecha: 22-09-2025	

AMENAZA DE INUNDACIONES	
ANALISIS	AFECTACION
POBLACION	Sectores urbano-rurales de la comuna de Molina
INFRAESTUCTURA	Alcantarillado, sumideros en la zona urbana, crecidas de esteros, canales.
SERVICIOS	Telecomunicaciones, transporte, Suministros básicos (Electricidad, agua potable), atención médica, Comité de agua potable rurales.
MEDIO AMBIENTE	Alteración de Napas Subterráneas, contaminación de agua de vertientes y/o esteros: Parque Nacional Radal Siete Tazas, Parque inglés, Ribera del Río Lontué, Río Mataquito (tramo inferior limite comunal), Humedales y Esteros.

Durante el año 2023, la comuna de Molina también se vio fuertemente afectada por eventos meteorológicos asociados a lluvias intensas en cortos periodos de tiempo y a la presencia de una isoterma cero elevada. Estas condiciones provocaron el aumento repentino de caudales en ríos, esteros y canales de regadío, lo que generó inundaciones en sectores urbanos y rurales. Como consecuencia, se registraron daños en viviendas, caminos interiores y puentes, además de la pérdida de enseres y medios de vida de las familias afectadas.

La situación más crítica se produjo en las cercanías del río Lontué y del río Claro, donde el desborde de cauces ocasionó la anegación de terrenos agrícolas, impactando directamente la producción frutícola y vitivinícola, principales actividades económicas de la comuna. Este escenario no solo significó pérdidas materiales para los agricultores, sino también un fuerte golpe económico para la zona.

Adicionalmente, se observaron remociones en masa en sectores de precordillera, como Radal y El Planchón, lo que interrumpió caminos rurales y puso en riesgo a comunidades aisladas. A esto se sumó la afectación de sistemas de agua potable rural (APR), cuya operación se vio limitada debido a la turbidez de las fuentes de abastecimiento y la filtración de aguas lluvias en pozos y estanques acumuladores.

En suma, las inundaciones en Molina durante el 2023 dejaron un impacto significativo tanto en la infraestructura habitacional como en los sistemas productivos y de abastecimiento de agua, lo que evidenció la alta vulnerabilidad de la comuna frente a eventos de esta naturaleza y la necesidad de reforzar medidas de prevención y respuesta ante emergencias.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el Plan de Emergencia Comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones-Nivel Comunal	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo con enlaces territoriales y Sectoriales	• Emergencia operacional • Departamento Riesgo de Desastre
	Identificación de brechas y requerimientos	• Organismos de respuesta • Emergencia operacional • Territoriales • Operaciones
	Desarrollar acciones de prevención	• Emergencia operacional. • Operaciones. • Departamento Riesgo de Desastre
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde • Departamento Riesgo de Desastre
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de la emergencia	• Departamento Riesgo de Desastre • Bomberos • Emergencia operacional
	Convocatoria COGRID (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	• Alcalde • Departamento Riesgo de Desastre
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	• Alcalde • Departamento Riesgo y Desastre. • Organismos de respuesta y Direcciones municipales. • Bomberos
	Movilización general de los recursos requeridos	• Departamento Riesgo de Desastre • Organismos de respuesta • Departamentos municipales según amerite la emergencia.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde • Departamento Riesgo de Desastre
	Convocatoria Comité Comunal Para la Gestión del Riesgo de Desastres.	• Alcalde • Departamento Riesgo de Desastre.
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico)	• Alcalde • Departamento Riesgo de Desastre • Emergencia operacional • Organismos de Respuesta
	Habilitación de albergue de acuerdo con análisis técnico	• Daem • Dideco
	Suspensión de clases de acuerdo con análisis técnico	• Dirección Comunal de Educación
	Movilización de recursos requeridos	• Departamento Riesgo de Desastre • Emergencia operacional • Organismos de Respuesta • Departamentos municipales según amerite la emergencia.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde • Departamento Riesgo de Desastre

	Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página 1 de 30
	Fecha: 22-09-2025	

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se constituye en terreno el encargado de Emergencias operacional, junto al Dpto.GRD, para verificar la magnitud del evento, recopilar información preliminar, registro evidencias fotográficas y coordinar la llegada de los organismos de primera respuesta.	- Encargado de emergencias operacional. - Territoriales son los encargados de sectores de la comuna (Dideco). - Departamento Riesgo de Desastre
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar antecedentes de visita en terreno y elaborar informe de situación	- Encargado de emergencias operacional. - Departamento Riesgo de Desastre
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Recopilar información e identificar necesidades	Jefe Departamento Riesgo de Desastre
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Solicitar información del evento a organismos técnicos	- Dideco - Encargado de emergencias operacional - Departamento Riesgo de Desastre
Convocar Comité Comunal.	Citar Organismos pertenecientes al COGRID comunal.	Alcalde
Evaluar estrategias comunicacional, para entrega de Información a la comunidad.	Recopilar información proporcionada por organismos técnicos	Departamento de comunicaciones.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel Comunal.	Informar por los medios de comunicación habilitados toda la información recibida por parte del nivel Central.	- Alcalde - Departamento Riesgo de Desastre - Integrantes COGRID
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Utilizar los medios de comunicación disponibles con la finalidad de alertar a la población sobre el estado de avance de la amenaza.	- Dpto. de Comunicaciones - Departamento Riesgo de Desastre
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Mantener activo el plan de enlace y comunicación comunal	- Encargado de Emergencias Operacional. - Departamento Riesgo de Desastre
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Visitar locales cercanos al evento y habilitar si es necesario	- DIDECO. - DOM
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisión de stock critico de primera necesidad en bodega de emergencias.	- DIDECO. - Encargado de Emergencias operacional. - Departamento Riesgo de Desastre

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso

(informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recopilar información en terreno reportando el evento en desarrollo	• Departamento Riesgo de Desastre.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Toma de decisiones por parte de los integrantes del COGRID.	• COGRID
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Identificar la amenaza, zona afectada, población afectada y % de afectación.	• Encargado de emergencias operacional • Departamento Riesgo de Desastre
Convocatoria del Comité Comunal.	Citar organismos pertenecientes al COGRID	• Alcalde • Departamento Riesgo de Desastre
Elaboración de informes ALFA.	Recopilar información e identificar necesidades	• Jefe Departamento Riesgo de Desastre.
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Solicitar al nivel central requerimientos de la unidad técnica	• Organismo técnico a cargo de la emergencia • Encargado de emergencias operacional.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Según el informe de equipos técnicos se solicita el alertamiento al Nivel Central	• Organismos técnicos • COGRID
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Solicitar a las unidades municipales la disposición de locales establecidos	• DIDECO, DAEM, DOM.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Recopilar información por parte de organismos técnicos	• Bomberos.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se activa equipo técnico	• Encargado PRODESAL.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	COGRID Comunal	• Presidente COGRID • Secretario Ejecutivo
Apoyo a servicios críticos de salud.	Según informe de organismo técnico se levanta requerimiento	• Departamento de salud comunal
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Solicitud de apoyo a voluntariado para la emergencia.	• DIDECO • Departamento Riesgo de Desastre

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Debido a que dependiendo de la magnitud de la emergencia y su severidad los planos de evacuación y los sistemas se establecerán por el COGRID al momento de la ocurrencia de la emergencia, informando de manera oportuna a la comunidad cuáles serán los medios y vías de evacuación del lugar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los recursos y capacidades para la evacuación son los dispuestos en el plan de emergencias, además de no ser suficientes estos recursos el Encargado de Emergencias, coordinará recursos con los niveles provinciales y regionales respectivamente.

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Logística
Carabineros	En alerta	Reservado	1 comisaria 1 Tenencia 5 Retenes
Bomberos	En alerta	140	6 compañías
Cruz Roja	Disponible	30	Personal capacitado para apoyo ante desastres y ayuda humanitaria
Defensa Civil	Disponible	30	Personal capacitado para apoyo ante desastres y ayuda humanitaria
Salud	En alerta	Equipo comunal	Personal médico, ambulancias
Seguridad Publica	En Alerta	12	06 vehículos
Gestión de Riesgo de Desastres	Disponible	04	01 camioneta emergencias Personal
Departamento de Movilización	En alerta	--	Buses, camionetas y maquinaria pesada

3.2.3. Alertamiento a la Población

El sistema de alertamiento a la población en el presente plan, mantiene su sustento en los informes técnicos emitidos por la autoridad y el alertamiento empírico detectado por la población, lo anterior en la práctica será implementado de la siguiente manera:

Informes Análisis técnico de Riesgos

Estos informes técnicos son elaborados por la unidad de alerta temprana del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

En caso de que el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres de la región del Maule, declare alguna alerta temprana preventiva por evento meteorológico, la autoridad local y Encargado de Emergencia del Municipio hará entrega de dicha información a las comunidades urbanas y/o rurales, a través de los medios de comunicación disponibles (radios locales, grupos de wasaps, juntas vecinales. etc.

	Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página 1 de 30
	Fecha: 22-09-2025	

Alertamiento Empírico

Situación la cual es percibida en primera persona, que habitualmente es de desarrollo súbito e intempestivo y dado su magnitud genera daños y afectación a la población.

Para ambos casos se utilizarán todos los medios disponibles a nivel local tales como:

- Redes Sociales oficiales.
- Medios de comunicación Comunitario.
- Sirenas de alertamiento por parte de Bomberos.
- Elementos sonoros de vehículos de emergencias.
- Reuniones informativas

El alertamiento a la población desde el nivel provincial y/o regional corresponderá al Sistema de Alerta de Emergencia (SAE), donde vía SMS SENAPRED informa y solicita evacuar sectores afectados por la amenaza, además se utilizaran todos los alertamientos que estime pertinente la autoridad. Este sistema será complementario a los procesos de alertamientos comunales.

3.2.4. Plano de Evacuación

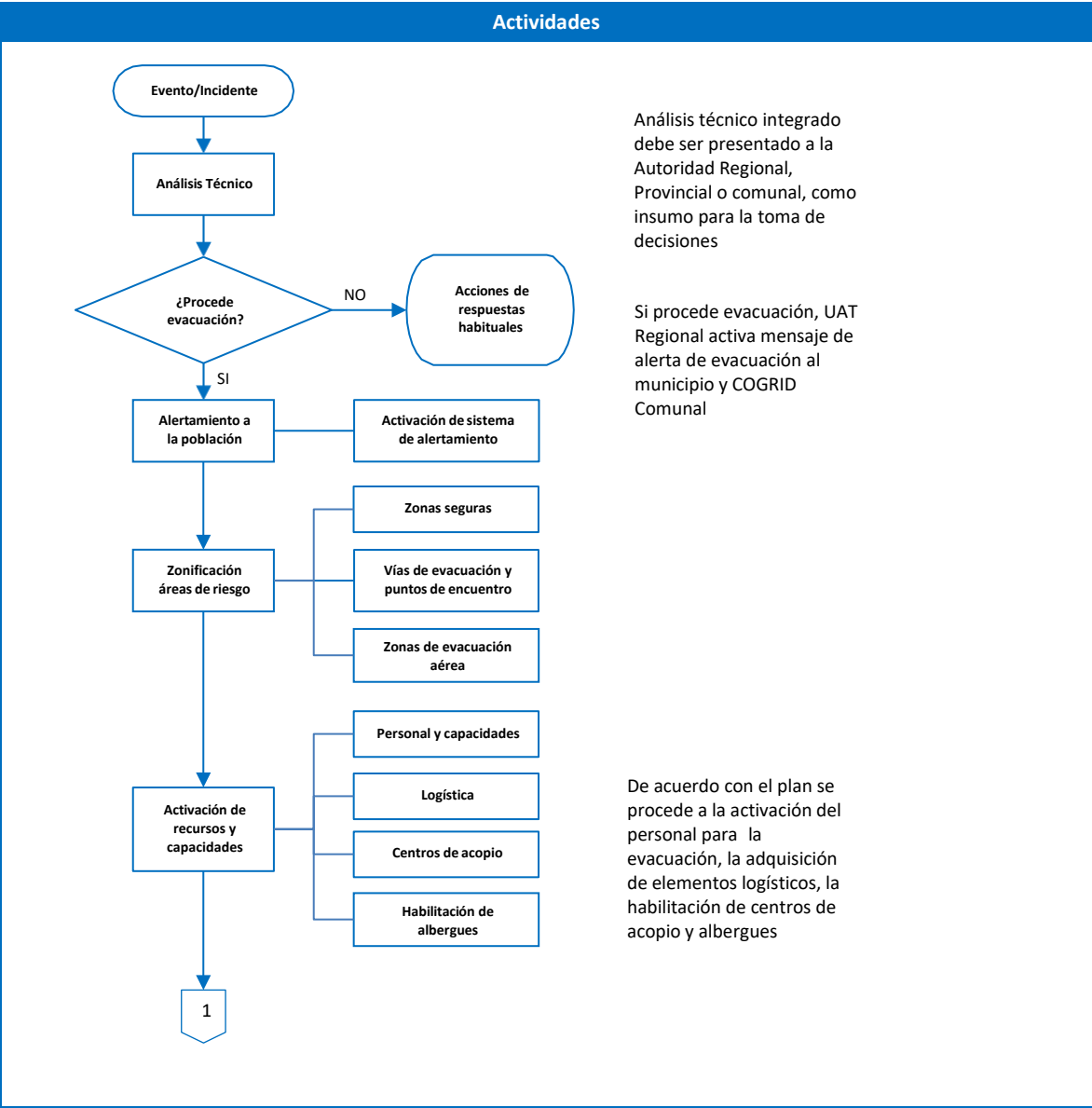
Serán los dispuestos al momento de la emergencia por el organismo técnico de emergencias que asuma el mando de esta.

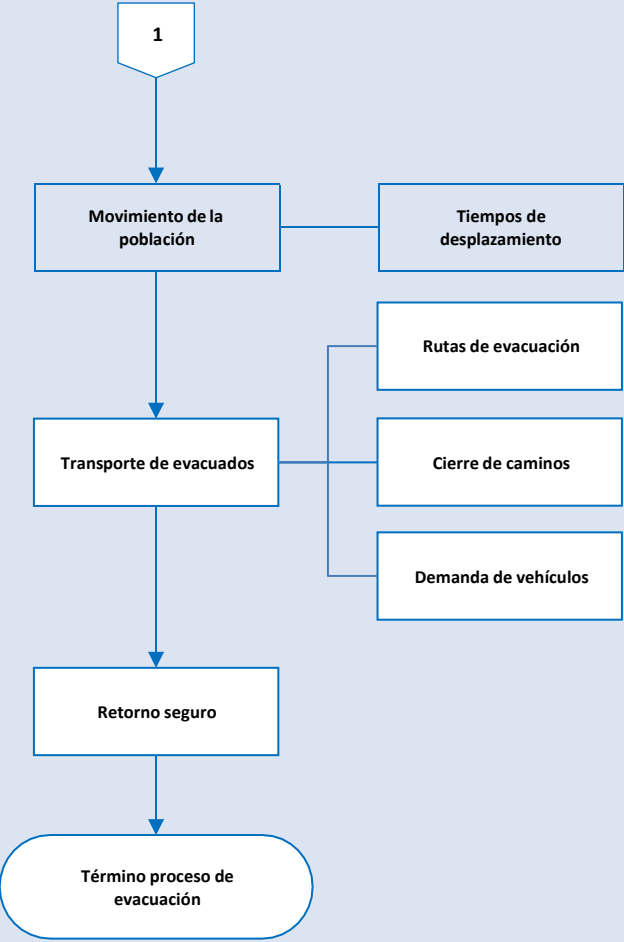
3.2.5. Proceso de Evacuación

Es el proceso durante el cual se desaloja a las personas en riesgo hacia un Punto de Encuentro y/o Área de Seguridad, desplegándose los recursos y capacidades del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, en el nivel local.

Éste consta de cinco tiempos:

- **Evento:** ocurrencia, inminencia o pronóstico (según organismo técnico correspondiente) de una amenaza o peligro.
- **Alerta/Alarma:** medio por el cual se informa a la comunidad de la inminencia o pronóstico de una amenaza o peligro.
- **Evacuación:** Acción de evacuar a las personas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que implica permanecer en el, incluye la autoevacuación. Esta definición incluye la evacuación preventiva.
- **Encuentro:** llegada de los evacuados a un punto de encuentro y/o fuera del área de evacuación.
- **Retorno:** finalización del proceso de evacuación, una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas.



ACTIVIDADES	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	Movimiento de la población considera tiempos estimados de desplazamiento a puntos de encuentro y zonas seguras. Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte. Retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad del retorno, la incapacidad o rechazo de la población a retornar a su lugar de origen.	Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal.

El proceso de evacuación terminara en el momento en que los organismos técnicos dispuestos en terreno en conjunto con la autoridad local determinen dado las condiciones de seguridad que ya no es necesario continuar con esta acción, a su vez el retorno seguro se establecerá en cuanto los organismos técnicos responsables en la respuesta de la emergencia indiquen todas las condiciones de seguridad que permitan establecer retorno a la normalidad, priorizando en todo momento la seguridad de la población.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Se realiza evaluación con personal municipal dispuesto en terreno	• Departamento riesgo de desastre. • Dom. • Dideco
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dependiendo el tipo de amenaza se realiza convocatoria a organismos para participar del comité comunal.	• Alcalde • Encargado de riesgo de desastre comunal.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Desplegar personal necesario para mantener el orden y seguridad en zonas afectadas, dependiendo la magnitud del evento se solicitará apoyo a otras instituciones (ejército de Chile, etc)	• Departamento riesgo de desastre • Carabineros • Encargado de Seguridad Pública
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se realiza habilitación de albergues para personas damnificadas producto de la emergencia.	• Dirección de Desarrollo Comunitario • Dirección Comunal de Educación • DOM • Dirección comunal de Salud
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Habilitar espacio físico y personal	• DIDECO • DOM
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitar y coordinar apoyo técnico con SAG	• Encargado riesgo de desastre comunal.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Coordinar apoyo técnico con Indap y Sag	• PRODESAL
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Coordinar apoyo técnico y acciones sanitarias.	• Dirección Comunal de Salud.

	Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE RIESGO SÍSMICO	Página 01 de 15
	Fecha: 09 - Septiembre - 2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE RIESGO SÍSMICO

COMUNA DE MOLINA.

Índice

1.	Introducción	03
1.1.	Objetivos General y Específicos	04
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	04
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	05
2.1.	Descripción de la Amenaza	05
2.2.	Zonificación de la Amenaza	05
2.3.	Análisis de la Exposición	05
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	06
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....	06
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	06
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	07
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	08
3.2.1.	Sistema de Evacuación	09
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	09
3.2.3.	Alertamiento a la Población	11
3.2.4.	Plano de Evacuación	11
3.2.5.	Proceso de Evacuación	12
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	13
4.	Información Adjunta	15

1. Introducción

La gran actividad sísmica que afecta al territorio nacional es consecuencia de su ubicación a lo largo de la zona de contacto principalmente entre dos placas del sistema tectónico global.

Un terremoto es un movimiento intenso de la superficie terrestre, causado por la brusca liberación de energía acumulada al interior de la tierra, que está conformada por distintas capas o “placas”. Estas placas conocidas como “tectónicas” se mueven para acomodarse y periódicamente “chocan” entre sí, propagando “ondas” por toda la superficie terrestre y por debajo de ellas, provocando desde grietas en la superficie, sacudidas, vibraciones, hasta deslizamientos de tierra, réplicas e incluso tsunamis, también conocido como maremotos.

Chile se encuentra ubicado en el borde occidental de la placa Sudamericana, donde las placas de Nazca y Antártica convergen y generan zonas de subducción. En tanto, la placa Scotia se desliza horizontalmente respecto de la placa Sudamericana, en un borde de placas transcurrentes. Estas interacciones producen una gran deformación del continente Sudamericano y generan terremotos en todo Chile.

Esta alta deformación del continente se refleja en la presencia de cerros, valles y, principalmente, en el alzamiento de la Cordillera de los Andes, además de otros procesos. Las rocas de la región se deforman lentamente, acumulando energía potencial elástica que, eventualmente, produce una fractura o falla geológica, liberando violentamente parte de esta energía en forma de ondas elásticas, generando así un terremoto que puede dañar poblados, ciudades e infraestructuras cercanas a la falla.

Actividad Sísmica

Los procesos tectónicos principales en la corteza terrestre se desarrollan en las zonas cercanas a los límites entre placas litosféricas, debido al desplazamiento relativo de cada una de ellas con respecto a sus vecinos.

De esta forma, las rocas de la corteza en las zonas de contacto entre dos placas, se deforman, se pliegan y se fracturan debido a las fuerzas generadas por su desplazamiento, fuerzas que se someten a los estratos rocosos a grandes esfuerzos de tensión y compresión.

Cuando estos esfuerzos superan el límite de roce, o elasticidad, entre dos placas vecinas, se produce un brusco desplazamiento entre ellas, causando una liberación abrupta de energía. Parte de esta energía es irradiada en todas direcciones en forma de ondas elásticas u ondas sísmicas, lo cual es percibido en la superficie como una vibración del terreno.

Escala de medición de sismos

Para medir un sismo, en Chile se utilizan dos escalas:

Escala de Richter: Esta escala mide la magnitud de un sismo, por lo que constituye una medida cuantitativa del tamaño de él. Está relacionada con la energía elástica liberada en su fuente o foco, propagándose esta energía mediante ondas sísmicas. Se calcula mediante una expresión matemática, cuyos datos se obtienen del análisis de los registros instrumentales. Es una escala logarítmica, su valor es calculado por instituciones especializadas que mantienen redes de monitoreo sísmico y debe ser informado a las Direcciones Regionales del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Emergencias y Desastres, SENAPRED.

Escala modificada de Mercalli: Escala cualitativa, mediante la cual se mide la intensidad de un sismo. La medición se realiza observando los efectos o daños producidos en las construcciones, objetos, terrenos y el impacto que provoca en las personas en un cierto lugar.

La estimación del grado de intensidad la debe realizar un observador entrenado para tal efecto y debe ser informado a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre en todos sus niveles y a SENAPRED. Esta escala va desde el grado I hasta el grado XII con sus respectivas especificaciones. Norma chilena adoptada oficialmente el 9 de agosto de 1961.

	Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE RIESGO SÍSMICO	Página 01 de 15
	Fecha: 09 - Septiembre - 2025	

1.1. Objetivos Generales y Específicos

Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

Objetivo Específicos:

- Difundir el Plan de Emergencia entre la comunidad.
- Establecer los procedimientos a seguir en caso de un sismo y/o terremoto.
- Evitar la ocurrencia de lesiones mediante la evacuación, de forma rápida y oportuna, de las personas que se encuentran al interior de las áreas afectadas.
- Desarrollar acciones correspondientes a la fase preventiva del ciclo del riesgo que permitan eliminar, mitigar o prepararse ante un riesgo de origen natural o humano que pudiese afectar al Centro de Operaciones de Emergencia.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura: Comunal
Amplitud: : Contempla a los organismos del Sistema Nacional de prevención y respuesta ante desastres (Ley 21.364), además de organismos técnicos vinculados en eventos de la amenaza de Sismo, según el siguiente detalle:

Integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres:

- Alcalde
- Encargado Departamento de Gestión Riesgo de Desastre
- Director de Seguridad Publica
- Encargado de Emergencia
- Dirección Comunal de Salud
- Dirección Comunal de Educación
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Encargado de Movilización
- Dirección de Obras Municipales
- Operaciones

Organismos técnicos vinculados a la Amenaza.

- Bomberos
- Carabineros
- UAT SENAPRED (Unidad de Alerta Temprana)
- Aguas Nuevo Sur
- Empresa eléctrica CGE

Es importante indicar que adicionalmente se podrá convocar a otros actores según el tipo de amenaza y a decisión de la primera autoridad comunal.

Alcance:

Desde la perspectiva de esta amenaza, contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier emergencia que se pueda presentar en la Comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman este Plan específico, basado en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos; y donde la Autoconvocatoria se dará en el menor tiempo posible, si el sismo es superior a 6º y si hay alteración y/o interrupción de servicios básicos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1 Descripción de la Amenaza

Según el Centro Sismológico Nacional (CSN), un sismo corresponde a la liberación repentina de energía acumulada en el interior de la Tierra, generalmente asociada al movimiento de placas tectónicas. Esta liberación de energía genera ondas que se propagan por el suelo, produciendo vibraciones perceptibles por las personas y, en ocasiones, daños en infraestructura.

La comuna de Molina, ubicada en la Región del Maule, se emplaza dentro del cinturón sísmico del Pacífico y específicamente en la zona de subducción de la Placa de Nazca bajo la Placa Sudamericana, una de las más activas del mundo. Este contexto tectónico hace que Chile sea uno de los países con mayor actividad sísmica a nivel global, presentando eventos de gran magnitud de manera recurrente.

En el territorio comunal, la amenaza sísmica se considera alta, ya que los efectos de los terremotos de origen interplaca (megaterremotos de subducción) e intraplaca (a profundidades intermedias) se han manifestado históricamente con gran intensidad. El terremoto del 27 de febrero de 2010 (Mw 8,8) tuvo un impacto significativo en la zona, alcanzando en Molina una intensidad VII en la escala de Mercalli, con daños estructurales moderados y alteraciones en la infraestructura vial y de servicios básicos. Previamente, el terremoto de Talca–Curepto de 1928 (Mw 7,6–8,3) también generó severas afectaciones en el área central del Maule, incluyendo Curicó y sectores rurales aledaños a la actual comuna de Molina.

Las condiciones geotécnicas locales del valle central, compuestas por suelos aluviales y coluviales de baja competencia, favorecen la amplificación sísmica y la susceptibilidad a fenómenos secundarios, como licuefacción e inestabilidad de taludes en sectores próximos a cauces y terrazas fluviales. Estos factores, junto con la presencia de edificaciones antiguas en adobe o albañilería no confinada, incrementan la vulnerabilidad física del entorno urbano y rural.

2.2 Zonificación de la Amenaza

En términos generales, la totalidad de la comuna está expuesta a la amenaza sísmica, sin embargo, se pueden identificar zonas con mayor vulnerabilidad:

Área urbana: concentra mayor densidad poblacional, edificaciones y servicios críticos, por lo que el impacto de un sismo es más alto.

Sectores rurales y cordilleranos: aunque la densidad poblacional es menor, existen riesgos asociados a cortes de caminos, aislamiento y caída de material en laderas.

Zonas de suelos blandos y cercanos a ríos o esteros: presentan mayor susceptibilidad a fenómenos secundarios como licuefacción o deslizamientos.

2.3 Análisis de la Exposición

Dentro de la zona reconocida en el Plan y el presente Anexo, poseemos como infraestructura crítica: establecimientos Salud: Hospital Santa Rosa de Molina, CESFAM, postas rurales y servicios de emergencia.

Educación: Establecimientos educacionales urbanos y rurales que concentran gran número de personas.

Servicios básicos: Sistemas de agua potable urbano (Aguas Nuevo Sur) y comités de APR rurales y Redes eléctricas y de telecomunicaciones.

3.Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1 Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1 Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo e identificación de brechas y requerimientos.	• Todos los profesionales y técnicos del Departamento GRD y organismos de respuesta.
Amarilla	• Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia. • Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base a antecedentes técnicos. • Alistamiento general de los recursos requeridos. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Organismos de Respuesta. • Alcalde y Jefe departamento de Gestión del Riesgo de Desastre. • Alcalde, y Jefe departamento Gestión del Riesgo de Desastre, Organismos de Respuesta. • Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre y Organismos de Respuesta. • Alcalde y Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre.
Roja	• Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia declarada. • Convocatoria Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastre. • Movilización de recursos requeridos. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Organismos de Respuesta. • Alcalde y Jefe Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre. • Alcalde, Jefe departamento de GRD y Organismos de Respuesta. • Jefe Departamento GRD y Organismos de respuesta. • Alcalde y Encargado GRD.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2 Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada.

Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Verificación de emergencia y primer reporte oficial de superficie dañada y personas afectadas inicialmente.	• Emergencia operacional • Territoriales. • Departamento Riesgo de Desastre.
Sistematizar información preliminar del evento.	Recibir los reportes radiales o vía telefónica desde los lugares afectados.	• Departamento Riesgo de Desastre. • Emergencia operacional
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Elaborar documento oficial con información de la emergencia.	• Departamento Riesgo de Desastre. • Dideco.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Entrega de informe ante de 2 horas sobre áreas afectadas y probable propagación.	• Departamento de Riesgo de Desastre. • Dideco.
Convocar Comité Comunal.	Convocar vía oficial a los integrantes del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastre.	• Alcalde.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Elaboración de Comunicado de Prensa a 2 horas de la emergencia con información preliminar para su distribución a medios de comunicación local, redes sociales y página web municipal.	• Departamento de comunicaciones.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Comunicar a SENAPRED a través de UAT y Delegación Presidencial Provincial de Curicó.	• Alcalde. • Departamento Riesgo de Desastre. • Integrantes del Cogrid.
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Información a la población sobre el evento, emergencia, desastre o catástrofe.	• Departamento de Comunicaciones.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Activación de comunicaciones con Juntas de Vecinos, Postas de Salud Rural y Establecimientos Educativos.	• Emergencia operacional. • Departamento Riesgo de Desastre • Territoriales
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Alertar a Encargadas de Albergues y preparar recintos en caso de evacuación de personas.	• Dideco • Daem • Dom
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificar stock en bodega DGRD y alistamiento de recursos que sean necesarios para enfrentar la emergencia	• Dideco. • Emergencia Operacional. • Departamento de Riesgo de desastre.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2 Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Con el primer informe consolidado recabado se procederá a distribuir las tareas de respuesta.	Departamento Riesgo de Desastre.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Dejar constancia en Libro de Novedades Diarias sobre las tareas encomendadas a los organismos de respuesta.	Todo el equipo de profesionales y técnicos de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitud de adquisición de elementos e insumos que se requieren y no existen en Bodega Municipal.	Departamento riesgo de Desastre.
Convocatoria del Comité Comunal.	Citación a los integrantes del COGRID a la Central de Operaciones DGRD.	- Alcalde. - Departamento Riesgo de Desastre.
Elaboración de informes ALFA.	Elaboración de documento con requerimientos del nivel superior.	Departamento Riesgo de Desastre.
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Instalación de Puesto de Mando Conjunto de todos los servicios que integran el COGRID	Departamento de GRD
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Habilitación de albergues para personas damnificadas y sin redes de apoyo local.	- Dideco - Daem - Dom.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Comunicar a Carabineros y Bomberos sobre rescate de personas y/o activar búsqueda.	- Bomberos - Departamento Riesgo de Desastre.

	Ilustre Municipalidad de Molina		PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE RIESGO SÍSMICO		Página 02 de 15
	Fecha: 09 - Septiembre - 2025		
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Apoyo a las familias damnificadas y/o albergadas en la recuperación de mascotas y animales de compañía.	• Encargado de Prodesal. • Sag • Medio Ambiente	
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Tras evaluación de los organismos de respuesta y en coordinación con SENAPRED activar equipos especializados y sectoriales.	• Presidente Cogrid.	
Apoyo a servicios críticos de salud.	Destinación de COGRID de Salud Municipal a Puesto de Mando Conjunto y refuerzo de Postas de Salud Rural.	• Departamento de Salud.	
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Convocatoria de voluntariado para colaboración en ayuda humanitaria a personas y zonas afectadas por emergencia.	• Departamento Riesgo de Desastre. • Dideco.	
Interrupción de señales telefónicas y caídas de señaléticas de tránsito.	Recorrer y catastrar la caída de servicios de telefonía celular, como así también la caída de señales de tránsito, para su reposición transitoria y en el menor tiempo posible.	• Emergencia operacional. • Territoriales. • Departamento Riesgo de Desastre.	

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1 Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2 Recursos y Capacidades para la Evacuación

	Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE RIESGO SÍSMICO	Página 10 de 15
	Fecha: 09 -Septiembre - 2025	

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Carros de Bomberos	Operativos	15	Molina	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Bomberos Voluntarios activos	Operativos	120	Molina	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Carros de Carabineros	Operativos	10	Molina	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Carabineros Activos	Operativos	05 P.N.S Y 48 P.N.I	Molina	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Móviles Seguridad Pública	Operativos	5	Molina	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Funcionarios/as Seguridad Pública	Operativos	6	Molina	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Vehículo DAEM para traslado a albergues	Operativo	3	Molina	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Horas de traslado	Comunal	-	
Funcionarios/as DAEM Albergues	Operativos	10	Molina	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Móviles SALUD	Operativos	2	Molina	Anual	Amarilla	-	30 min.	-	Realizada la atención	Comunal	-	
Funcionarios/as SALUD	Operativos	3	Molina	Anual	Amarilla	-	30 min.	-	Realizada la atención	Comunal	-	(Medico, Paramedico, Conductor)
Camionetas Municipales	Operativos	5	Molina	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Camión Municipal	Operativo	2	Molina	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Duración emergencia	Comunal	-	(habilitación de Albergues)
Motoniveladora	Operativo	1	Molina	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Retroexcavadora	Operativo	1	Molina	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Buses Municipales	Operativo	2	Molina	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Duración emergencia	Comunal	-	(traslado a Albergues)
Camiones aljibes	Operativos	1	Molina	Anual	Amarilla	-	30 min	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Funcionarios/as Capacitados FIBE	Operativos	46	Molina	Anual	Roja	-	30 min	-	Terminada emergencia	Comunal	-	
Funcionarios/as D.G.R.D	Operativos	3	Molina	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min	-	Duración emergencia	Comunal	-	

	Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE RIESGO SÍSMICO	Página 01 de 15
	Fecha: 09 - Septiembre - 2025	

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera

3.2.3 Alertamiento a la Población

La información a la comunidad y medios de comunicación, debe ser útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente válida por organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia en la zona afectada.

Es así como en este caso el Alertamiento a la Población se dará de la siguiente manera:

Vocería: Estará a cargo del Presidente del COGRID (Alcalde de la Comuna) en primera instancia y/o Director de Gestión del Riesgo de Desastre, en segunda instancia.

Comunicado de Prensa: A través de un Comunicado público dirigido a todos los medios locales de comunicación, más otros con cobertura en la comuna y que incluye redes sociales. Lo mismo se replicará de forma inmediata en las redes sociales del municipio, proporcionando recomendaciones de accesibilidad y dimensión animal.

En caso de emergencia o daños significativos, se dará aviso a la comunidad para que pueda dirigirse a los puntos de encuentro y albergues temporales habilitados, los cuales cuentan con apoyo logístico municipal y redes de asistencia social.

Se deben dejar reportes de las publicaciones aparecidas en los medios como comprobante de difusión de medidas.

Perifoneo Móvil: Como una forma de apoyar el proceso de Alertamiento y Evacuación, el municipio a través de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones, dispondrá de equipos móviles o perifoneo, para apoyar la difusión masiva en zonas de evacuación e informando de las zonas de seguridad y albergues habilitados temporalmente.

Como recomendación a la comunidad antes y después del evento sísmico, se recomienda a las familias:

Cortar el suministro de gas y electricidad si hay daños visibles.

No encender fuego ni utilizar velas en presencia de fugas de gas.

Evitar el uso de ascensores.

Mantener documentos importantes y medicamentos en una mochila de emergencia. Revisar la estructura de techumbres y muros antes de reingresar.

Coordinar con vecinos la vigilancia solidaria de viviendas en caso de evacuación.

	Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE RIESGO SÍSMICO	Página 01 de 15
	Fecha: 09 - Septiembre - 2025	

La Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre entrega los siguientes consejos:

Durante un sismo:

- Si está dentro de un edificio o inmueble, permanezca en él y no intente correr hacia afuera.
- Apártese de objetos que puedan caer, volcarse o desprenderse.
- Ubíquese frente a muros estructurales, pilares o bajo dinteles de puertas.
- Apague cigarros y cualquiera otra fuente de calor.
- Trate de no moverse del sitio en que se encuentra, hasta que el sismo haya pasado.
- Si se desprenden materiales ligeros, protéjase debajo de los escritorios, mesas o cualquier elemento que lo cubra.

Después del sismo:

- Evalúa la situación, preste ayuda si es necesario.
- No utilice fósforos, encendedores o velas. Si necesita luz, use sólo linternas, ya que puede haber escape de gas.
- Verifique las condiciones del edificio o inmueble, si detecta desperfectos, comuníquelo de inmediato a los encargados de emergencia.
- Si se dan instrucciones de evacuar, siga al líder o encargado a cargo de la evacuación.
- No camine donde haya vidrios rotos o cables eléctricos, ni toque objetos metálicos en contacto con ellos.
- No utilice el teléfono. Se bloquearán las líneas y no será posible su uso para casos de real urgencia.
- No divulgar rumores. Infunda la más absoluta calma y confianza a todas las personas que tenga a su alrededor.
- Si es necesario salir del recinto, hágalo con extremo cuidado.

Prepárese para réplicas, es común que después de un sismo fuerte se produzcan réplicas.

3.2.4 Plano de Evacuación.

En caso de una situación súbita de amenaza de sismo, el plano de evacuación establecido para otras emergencias no aplica, debido a la naturaleza inmediata y sorpresiva de este tipo de fenómeno. Frente a un sismo, la acción prioritaria es la protección personal en el lugar donde cada persona se encuentra, adoptando la técnica de “Agáchese, Cúbrase y Afírmese”, evitando desplazamientos que puedan aumentar la exposición a caídas, impactos o desprendimientos de material.

Solo una vez finalizado el movimiento y evaluadas las condiciones de seguridad del entorno, se recomienda desalojar de manera ordenada hacia una zona segura temporal, siguiendo las indicaciones de los equipos de emergencia. Por lo tanto, el plano de evacuación habitual, diseñado para amenazas progresivas como incendios o emergencias químicas, no es aplicable durante el desarrollo del sismo, ya que el resguardo inmediato debe centrarse en la autoprotección y la reducción del riesgo de lesiones.

	Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE RIESGO SÍSMICO	Página 01 de 15
	Fecha: 09 - Septiembre - 2025	

3.3 Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Tras la visita de los equipos técnicos sectoriales municipales con sus respectivos informes.	- Departamento de GRD - Equipos de emergencia - Dirección de tránsito - Seguridad pública. - Territoriales.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Conforme a la amenaza y primer análisis técnico, coordinar con SENAPRED apoyo regional externo.	- Departamento de GRD - Emergencia operacional
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinación para la aplicación de medidas que resguarden el orden público y la seguridad en las zonas afectadas por la emergencia.	- Alcalde - Departamento de GRD
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Habilitación de albergues para personas damnificadas y sin redes de apoyo local o sectorial.	- Departamento de GRD - Emergencia operacional - DIDECO - Departamento de salud - Departamento de educación.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Habilitar como Centro de Acopio principal de la Comuna: Gimnasio Municipal	- Departamento de de GRD - Emergencia operacional - DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Habilitación desde Centro de Acopio para la distribución de elementos requeridos a zonas específicas de emergencia, desastre o catástrofe.	- Departamento de GRD - Dideco. - Depto. de Educación. - Emergencia operacional
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Profesionales de Fomento Productivo y apoyo de organismos externos proveerá acciones de resguardo en zonas afectadas.	- Departamento de GRD - Dpto. Medio Ambiente - Sag
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Realización de acciones de prevención, monitoreo e intervención en caso de emergencia, desastre o catástrofe.	- Procesal - Emergencia operacional. - Medio Ambiente.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia Epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Tras el informe de la emergencia, coordinar tanto con Hospital como con Servicio de Salud del Maule el seguimiento epidemiológico de casos que se puedan referir.	- Departamento GRD - Emergencia Operacional - Dpto. Medio Ambiente
Restablecer servicios telefónicos y de señaléticas de tránsito destruidas y/o dañadas.	Realizar informe de antenas caídas o dañadas para restablecer servicio Telefónico; como así también señales viales.	- Dirección de Tránsito. - Dirección de Obras

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE RIESGO SÍSMICO	Página 01 de 15
	Fecha: 09 - Septiembre - 2025	

4. Información Adjunta

Sí bien en los instrumentos de planificación territorial chilenos se ha intentado incorporar las amenazas naturales en el uso del espacio, su consideración es bastante limitada. En áreas urbanas, muchos de los instrumentos desconocen o subestiman la real peligrosidad de eventos naturales extremos. En los espacios rurales, no existen instrumentos adecuados que permitan disminuir los niveles de riesgo para la instalación humana.

Varios estudios han dejado de manifiesto lo anterior y, más específicamente, el terremoto y tsunami del 27 de febrero de 2010 desnudaron parte de la realidad chilena en esta materia. El evento ocurrido en la zona central dejó en evidencia que gran parte del desastre experimentado se relaciona con un conjunto de problemas derivados del cómo actualmente se usa el espacio geográfico y, particularmente de cómo se administra el territorio chileno, tarea que, a pesar de los dispositivos existentes, muchas veces deja espacio a altos niveles de informalidad.

Paralelamente, se discuten algunos aspectos del proceso de reconstrucción y de cómo aprovechar la oportunidad de esta experiencia para fijar y acrecentar una cultura que permita disminuir el riesgo de desastre, sentando las bases institucionales para ello.

Discutir acerca del tipo de amenazas naturales, de los factores de la vulnerabilidad y del tipo de riesgo derivado, no es sino discutir de los elementos de base de la planificación territorial. Los denominados riesgos de origen natural corresponden a la probabilidad de ocurrencia de un proceso natural extremo, potencialmente peligroso para la comunidad y que puede causar daño tanto a las personas como a sus bienes y obras, que se configuran por una relación directamente proporcional e interdependiente entre factores de amenaza y vulnerabilidad.

La amenaza o peligro, que puede manifestarse en un lugar específico con una intensidad y duración determinadas, se concibe como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural. Su conocimiento deriva de estudios que caractericen su comportamiento en términos de su magnitud, recurrencia y posibles impactos, para lo cual la recopilación de antecedentes de eventos pasados y las evidencias en terreno son clave. Un principio que debería incorporarse en materia de planificación territorial es que en aquellos lugares donde ya se ha manifestado un tipo de peligro natural, es esperable que ello vuelva a suceder, de no mediar medidas de mitigación.

Otro elemento importante de considerar es que cada tipo de amenaza natural posee determinada recurrencia e intensidad, consideración que debe ser recogida e incorporada de alguna forma en los instrumentos de planificación territorial. Los eventos hidrometeorológicos suelen ser más frecuentes que aquellos de origen geológico, aunque estos últimos pueden ser de mayor intensidad e impacto, tal como ocurrió con el terremoto y tsunami chileno de 2010, cuya inundación afectó directamente a numerosas localidades costeras del país. Las inundaciones y los deslizamientos, producto de precipitaciones intensas, son mucho más frecuentes que un tsunami, pero su impacto es más localizado y de menor magnitud.

	Ilustre Municipalidad de Molina	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE RIESGO SÍSMICO	Página 01 de 15
	Fecha: 09 - Septiembre - 2025	

Tal como se señala en estudios científicos, existen diferentes escenarios para un mismo tipo de evento natural, en función de su recurrencia, su magnitud y su intensidad. En consecuencia, existen dos enfoques para el estudio y la zonificación de peligros naturales: el probabilístico y el determinístico. El primero evalúa todos los posibles escenarios analizando la probabilidad de ocurrencia de un evento en función del tiempo; mientras que el segundo se concentra en el peor escenario creíble que puede afectar una determinada zona.

Los resultados de estos estudios se expresan o “especializan” en mapas, herramientas que se transforman en instrumentos de base para estudiar la vulnerabilidad y evaluar el riesgo. Es importante tener en consideración que, dependiendo de la información que incluya y la escala de análisis, no todos los mapas son útiles para fines de planificación territorial: un mapa que “especializa” un evento probable puede subestimar la real peligrosidad de futuros eventos, en cuyo caso, se debe evaluar el enfoque determinista de peores escenarios creíbles.

A pesar de que en nuestro país, se vienen registrando sismos o temblores, prácticamente todos los días y con epicentros en diversos puntos del territorio; aún hay mucho por hacer para estar preparados, lo que debe comenzar con una “cultura sísmica”, pero que lamentablemente no todos quieren practicar a través de simulacros y otras actividades que se organizan para educar a las personas y comunidades.

Es de esperar que este tipo de amenazas, sea tomada más en cuenta y se sigan abriendo espacios para trabajar en medidas preventivas y de alerta

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOLINA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCION VOLCANICA	Página 1 de 23
	Fecha: 21-07-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCION VOLCANICA

COMUNA DE MOLINA.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOLINA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCION VOLCANICA	Página 2 de 23
	Fecha: 21-07-2025	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	8
2.3.	Análisis de la Exposición	10
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....	10
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....	10
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.....	11
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	12
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	12
3.2.1.	Sistema de Evacuación	14
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	15
3.2.3.	Alertamiento a la Población	15
3.2.4.	Plano de Evacuación	17
3.2.5.	Proceso de Evacuación	18
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	21

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOLINA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCION VOLCANICA	Página 3 de 23
	Fecha: 21-07-2025	

1. Introducción

De acuerdo con lo indicado en la Ley N° 21.364 se establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), conformado por las organizaciones públicas y privadas con competencias relacionadas con las fases del ciclo de riesgo de desastres. Bajo este marco legal, se desarrolla el presente plan como parte de los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres, pasando a formar parte de uno de los anexos del Plan Comunal de Emergencia, correspondiente al Anexo - Plan por Amenaza de Erupción Volcánica.

Por lo antes descrito la Sección de Gestión de Riesgo de Desastres ha elaborado el presente plan por amenaza con la finalidad de presentar en la formalidad un documento base que operativice en todas sus fases para la Gestión de Riesgo de Desastres lo relacionado con eventos inherentes al ámbito de erupción volcánica y que al no ser atendidos sean un factor potencial de daños hacia la población.

1.1. Objetivos Generales y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Mantener plan de enlace y comunicaciones operativo para la correcta aplicación del presente plan.
- Establecer las acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta entregada por el organismo técnico.
- Definir el alertamiento a la población de acuerdo al tipo de alerta entregada por el organismo técnico.
- Coordinar junto a los recursos dispuestos a nivel comunal una pronta respuesta ante situaciones de emergencia.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** Contempla a los organismos del Sistema Nacional de prevención y respuesta ante desastres (Ley 21.364), además de organismos técnicos vinculados en eventos de la amenaza de erupción volcánica, según el siguiente detalle:

Integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres:

- Autoridad comunal
- Encargado comunal de Gestión de Riesgo de Desastres
- Carabineros
- Dirección Comunal de Salud

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOLINA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCION VOLCANICA	Página 4 de 23
	Fecha: 21-07-2025	

- Dirección Comunal de Educación
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Encargado Departamento de Aseo y Ornato
- Dirección de Obras Municipales
- Oficina de Apoyo Social y Comunitario
- Dirección Operaciones

Organismos técnicos vinculados a eventos por erupción volcánica.

- Bomberos
 - Carabineros
 - SERNAGEOMIN
 - UAT SENAPRED (Unidad de Alerta Temprana)
- **Es importante indicar que adicionalmente se podrá convocar a otros actores según el tipo de amenaza y a decisión de la primera autoridad comunal.**
- **Alcance:** El presente plan define su ejecución en emergencias ocasionadas por la ocurrencia de erupción volcánica que produzca o pueda producir alteración y/o daños a las personas, bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Según información de Sernageomín la actividad volcánica corresponde a las diversas manifestaciones en la superficie terrestre, principalmente fumarolas, movimientos de tierra y termal, debido a los procesos de transformación energética, geofísica y geoquímica que ocurren en el interior de la tierra. Si además estas manifestaciones son acompañadas de salida a la superficie de material fundido a altas temperaturas, llamado magma, en forma de lava, gases, cenizas y piroclastos se está en presencia de una erupción volcánica.

Existen diversos tipos de erupciones volcánicas:

- **Hawaianas:** Erupciones tranquilas, no explosivas de magmas muy fluidos y pobres de sílice consistentes principalmente en flujos de lava poco viscosas por lo general la columna eruptiva es inferior a los 1.000 metros.
- **Estrombolianas:** Estas erupciones pueden o no presentar coladas de lava pero sin eyección de piroclastos de tipo escoria. Producen columnas eruptivas de hasta 5 km de altura.
- **Vulcanianas:** En estas erupciones la columna de piroclastos es de mediana altura, entre 5 y 15 km, esencialmente en las fases iniciales, que arrojan escaso material lávico entre los fragmentos y bloques de las rocas que constituyen el tapón del cráter.
- **Plinianas:** Son altamente explosivas, el tipo de material eyectado es pómez característico de magma muy ricos en sílice, en este tipo de erupción la columna puede alcanzar hasta unos 40 km de altura.

La comuna de Molina se encuentra expuesta a la influencia de dos sistemas volcánicos relevantes de la Región del Maule: el Grupo Volcánico Descabezados y el Complejo Volcánico Laguna del Maule. Ambos forman parte de la Zona Volcánica Sur de los Andes y presentan dinámicas geológicas que deben ser consideradas dentro de la planificación territorial, la gestión del riesgo y los instrumentos comunales de emergencia.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOLINA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCION VOLCANICA	Página 5 de 23
	Fecha: 21-07-2025	

El volcán Descabezado Grande, integrante principal del Grupo Volcánico Descabezados, corresponde a un estratovolcán de cima achatada, cuyo cráter central alcanza aproximadamente 1,5 km de diámetro, actualmente cubierto por hielo. Este edificio volcánico se emplaza en la alta cordillera del Maule, a unos 85 kilómetros al este de la comuna de Molina.

Un estratovolcán, también denominado volcán compuesto, se caracteriza por su morfología cónica y su gran altura, formada por la superposición alternada de capas de lava endurecida y depósitos piroclásticos, producto de erupciones sucesivas. En el caso de Descabezado Grande, se han identificado 36 lavas y domos postglaciales de composición riolítica y riodacítica, emitidos desde 24 centros eruptivos distintos, lo que evidencia un sistema volcánico complejo, activo a escala geológica.

La morfología actual del sector está influida por la interacción de procesos tectónicos, volcánicos y glaciares. Estudios recientes sugieren que la conformación de lagos y depresiones cercanas responde a mecanismos combinados de erosión glaciar, actividad tectónica y represamiento por efusiones volcánicas.

Según antecedentes de SERNAGEOMIN, estudios tefroestratigráficos en curso han identificado más de una decena de depósitos piroclásticos de caída en territorio argentino asociados a centros eruptivos del complejo. Particular relevancia tienen al menos tres erupciones de tipo pliniana ocurridas durante el Holoceno, lo que confirma un historial eruptivo altamente explosivo.

Históricamente, el único evento eruptivo documentado con claridad corresponde a la erupción lateral de 1932, desde un cráter ubicado en el flanco NNE del sistema, asociado al complejo Quizapu. A pesar de la distancia, la comuna de Molina participa regularmente en simulacros de evacuación por erupción volcánica coordinados con SENAPRED, dada la potencial afectación a comunas de la cuenca alta del Maule.

Entre los peligros volcánicos asociados a este sistema se encuentran:

- Caída de ceniza volcánica
- Lahares y flujos de escombros.
- Flujos piroclásticos en zonas de mayor proximidad.
- Emisión de gases volcánicos.

La afectación directa a Molina dependerá principalmente de la magnitud de la erupción, la altura de la columna eruptiva y la dirección predominante del viento. En caso de que los vientos se orienten hacia el oeste o suroeste, la comuna podría recibir ceniza volcánica fina, capaz de impactar techumbres, cultivos, sistemas de agua, infraestructura vial y condiciones de salud de la población.

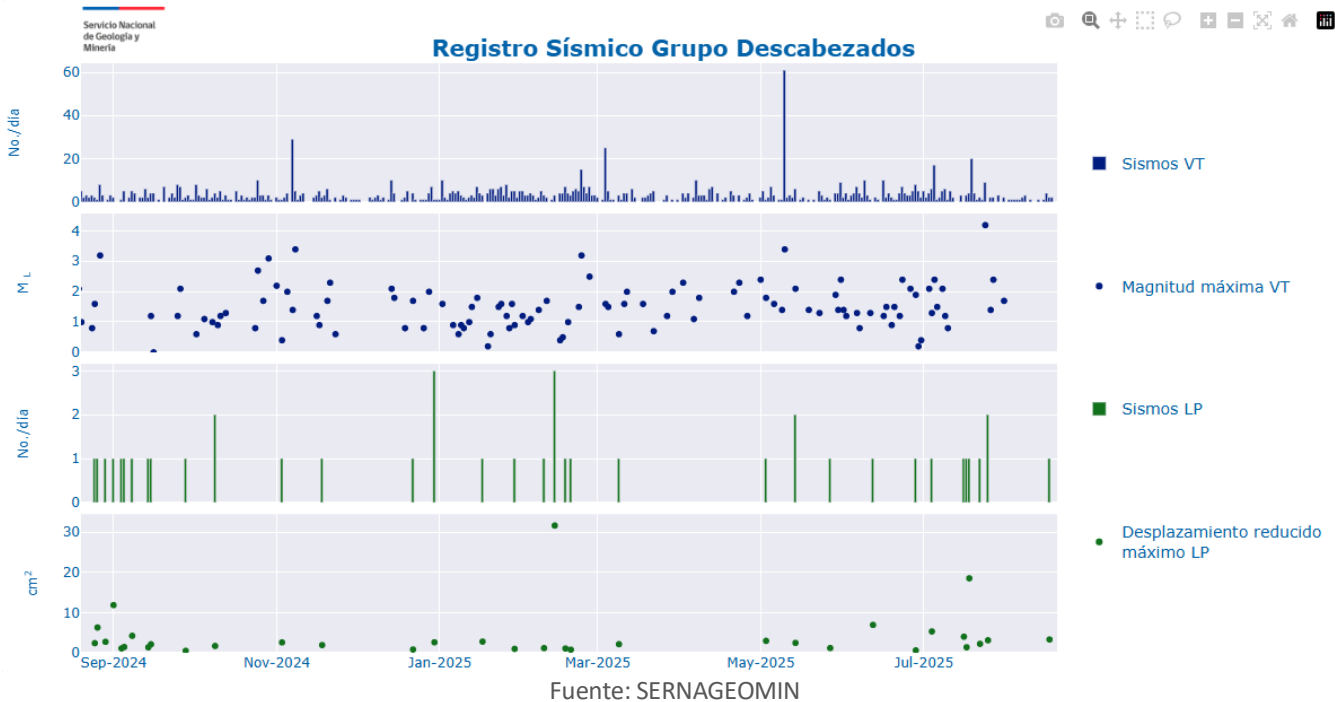
Otro sistema volcánico de importancia regional es el Complejo Volcánico Laguna del Maule, ubicado a aproximadamente 127 km al este de Molina, también en la alta cordillera andina. Se trata de un extenso campo volcánico de naturaleza silicificada, compuesto por más de 130 centros eruptivos distribuidos alrededor de la laguna, entre domos, conos y flujos de lava.

Este complejo ha sido objeto de particular atención debido a cambios geodinámicos recientes y a su capacidad de generar erupciones altamente explosivas. Informes de SERNAGEOMIN señalan que, en un escenario eruptivo, columnas eruptivas de gran altura podrían dispersar ceniza a larga distancia, dependiendo de la dirección del viento, afectando no solo a Molina, sino potencialmente a toda la Región del Maule.

La relevancia de Laguna del Maule para la comuna de Molina no se limita a su impacto directo, sino también a su relación con la cuenca del río Maule, de la cual dependen actividades agrícolas, abastecimiento de agua y ecosistemas locales.

Por otra parte, en la comuna de Romeral se emplaza el Complejo Volcánico El Planchón Peteroa, cuyo comportamiento eruptivo ha presentado actividad freática y freatomagmática en distintas ocasiones durante las últimas décadas. Si bien este complejo no se encuentra dentro de los límites territoriales de la comuna de Molina, su dinámica eruptiva podría generar efectos indirectos sobre el territorio comunal, especialmente en relación con la dispersión de cenizas volcánicas.

En consecuencia, y dependiendo de la dirección e intensidad del viento predominante al momento de una eventual erupción, la comuna de Molina podría verse afectada por caída de cenizas, situación que implica riesgos para la salud de la población, la infraestructura crítica, las actividades productivas y los servicios básicos. Por ello, resulta fundamental considerar este escenario dentro de la planificación comunal para la gestión del riesgo de desastres.



Las estrellas de acuerdo con sus colores muestran la actividad sísmica de origen volcánica clasificada de manera preliminar para el periodo de observación, sin embargo, esta clasificación preliminar podría cambiar debido a posteriores procesos de revisión y reclasificación de esta. A su vez, el sismograma podría contener otro tipo de sismicidad relacionada con procesos tectónicos regionales, ambientales, antrópicos, entre otros, que no son clasificados.

Frente a la ocurrencia de una erupción volcánica la información técnica será emitida por el observatorio volcanológico de los andes del sur, dependiente del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN).

Según la escala de vigilancia volcánica de SERNAGEOMIN, que contempla progresivamente los niveles de alerta verde (fenómeno habitual), amarilla (inestable), naranja (variación significativa) y roja (esperable desarrollo de un evento eruptivo).

NIVELES DE ALERTA VOLCÁNICA DE SERNAGEOMIN				
	ALERTA VERDE	ALERTA AMARILLA	ALERTA NARANJA	ALERTA ROJA
ACTIVIDAD	Sin Variación	Inestable	Variación significativa	Esperable desarrollo de un evento eruptivo.
FENÓMENO	Habitual	Explosiones menores, aparición de fumarolas, incremento en parámetros de monitoreo.	Probable incremento de la actividad (con respecto a nivel inferior).	Erupción mayor inminente o en curso.
¿QUÉ HACER?	Sin peligro para la población.	Mantenerse informado, evitar acercarse al volcán.	Seguir instrucciones de autoridades, mantenerse alejado del volcán.	Seguir instrucciones de autoridades, posible evacuación.
REPORTES	Mensuales	Quincenales	Diarios	Diarios o según evolución del proceso.
				
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA - RED NACIONAL DE VIGILANCIA VOLCÁNICA OBSERVATORIO VOLCANOLÓGICO DE LOS ANDES DEL SUR (OVDAS)				
f @sernageomin @sernageomin www.sernageomin.cl				

Fuente: SERNAGEOMIN

Definición de los Niveles de Alerta Volcánica de SERNAGEOMIN:

- **Alerta verde:** Significa que la actividad volcánica se mantiene estable, por lo cual no existe un riesgo inmediato para la población.
- **Alerta amarilla:** Es porque la actividad se tornó inestable, presentando explosiones menores, aparición de fumarolas e incremento en los parámetros de monitoreo. Cuando ésta es la situación se recomienda mantenerse informado y evitar acercarse al volcán.
- **Alerta naranja:** Implica que existen variaciones significativas en el desarrollo del proceso volcánico con un probable incremento de la actividad respecto al nivel inferior, presentando reportes diarios de actividad.
- **Alerta roja:** Se emite cuando la erupción es inminente o ya se encuentra en curso. En estos casos es posible que haya que evacuar el lugar donde se encuentre el volcán.

Es importante Indicar que Sernageomin durante el año 2023, entrega ranking de riesgo específico de volcanes activos con mayor riesgo en Chile el cual permite dimensionar y analizar el contexto volcánico, este reporte fue realizado por profesionales de la Red Nacional de Vigilancia Volcánica (RNVV).

Posición 2023	Categoría	Sistema volcánico	Región	Latitud	Longitud	Total Factores de Peligro	Total Factores de Exposición	Total Riesgo Específico
1	1	Villarrica	La Araucanía y Los Ríos	-39,420	-71,939	23,0	23,7	545,7
2	1	Calbuco	Los Lagos	-41,329	-72,614	23,0	22,0	506,2
3	1	Llaima	La Araucanía	-38,694	-71,733	22,5	21,6	485,1
4	1	Puyehue - Cordon Caulle	Los Ríos y Los Lagos	-40,585	-72,112	21,0	20,1	422,2
5	1	Grupo Descabezados	Maule	-35,654	-70,759	21,5	19,2	412,9
6	1	Carrán - Los Venados	Los Ríos	-40,366	-72,073	18,5	21,4	396,1
7	1	Chaitén	Los Lagos	-42,837	-72,650	19,5	20,2	393,0
8	1	Osorno	Los Lagos	-41,102	-72,499	20,5	19,0	389,3
9	1	Mocho - Choshuenco	Los Ríos	-39,930	-72,030	19,0	20,3	385,7
10	1	Nevados de Chillán	Nuble	-36,871	-71,368	20,0	17,9	358,6
11	1	Lonquimay	La Araucanía	-38,379	-71,589	17,5	19,5	342,0
12	1	Hudson	Aysén	-45,900	-72,970	20,5	16,3	333,7
13	1	Antuco	Biobío	-37,410	-71,351	19,0	16,2	307,7
14	1	Lascar	Antofagasta	-23,363	-67,731	17,0	14,7	249,7
15	2	Copahue	Biobío	-37,850	-71,170	17,0	16,5	281,1
16	2	Antillanca	Los Lagos	-40,776	-72,155	16,0	17,5	280,3
17	2	Paríacota	Arica y Paríacota	-18,164	-69,143	18,0	15,4	276,8
18	2	Callaqui	Biobío	-37,926	-71,446	15,0	17,6	264,1
19	2	Michinmahuida	Los Lagos	-42,798	-72,445	14,5	17,8	258,4
20	2	Yate	Los Lagos	-41,759	-72,400	13,0	19,9	258,1
21	2	Sollipulli	La Araucanía	-38,977	-71,519	13,5	18,8	253,4
22	2	Planchón - Peteroa	Maule	-35,241	-70,574	17,0	14,4	245,2
23	2	Laguna del Maule	Maule	-36,058	-70,507	16,5	14,0	231,2
24	2	Punitagudo - Cordón Cenizas	Los Lagos	-40,973	-72,269	12,5	17,9	224,3

Fuente: SERNAGEOMIN

De Acuerdo a los antecedentes entregados en este reporte el Grupo Descabezado de un total de 87 volcanes analizados, el GVD se encuentra en la posición N°5 con categoría 1 color rojo lo cual corresponde a sistemas volcánico con nivel alto de riesgo específico y sistemas volcánicos con actividad anómala reciente.

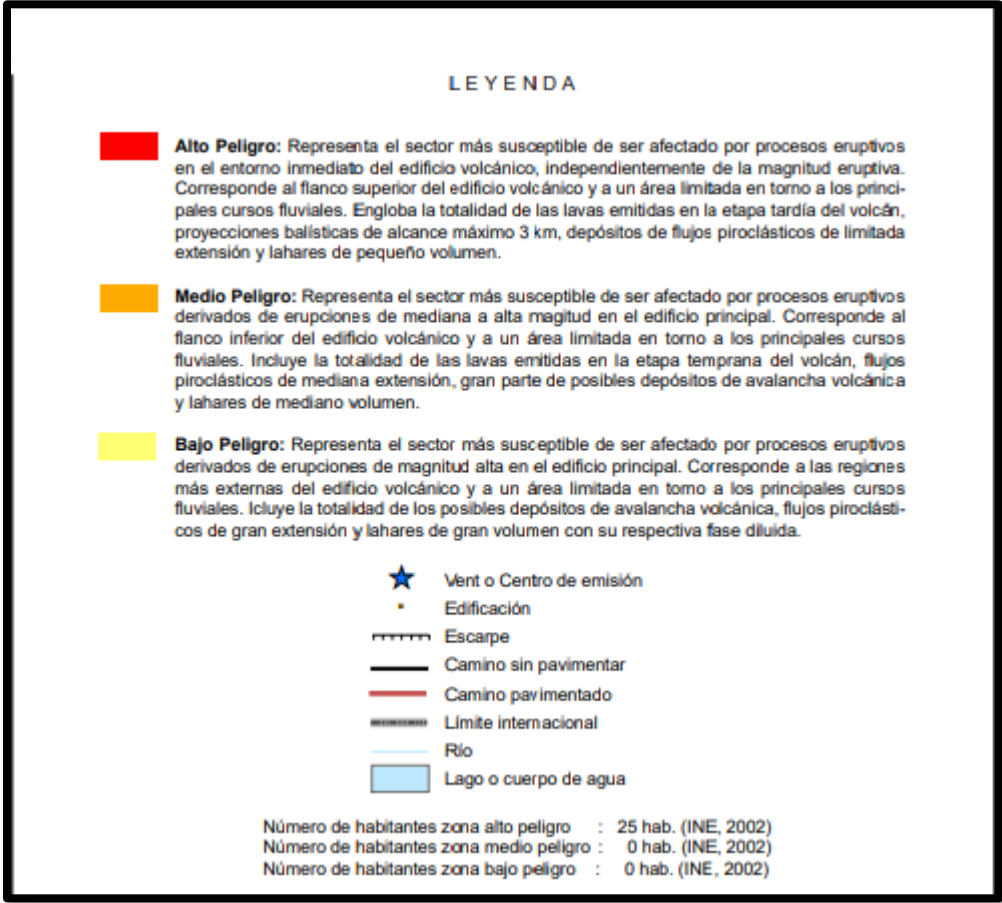
2.2. Zonificación de la Amenaza

Un mapa de peligro o amenaza identifica áreas expuestas al efecto directo e indirecto de posibles erupciones volcánicas a través de diferentes formas y escalas de presentación que distingue cada uno de los procesos posibles durante una erupción y proponen una zonificación más simple e integrada.



Fuente: SERNAGEOMIN

Mapa de Leyenda Mapa Peligros Volcánicos del Complejo Volcánico Laguna del Maule.



2.3. Análisis de la Exposición

AMENAZA POR ERUPCION VOLCANICA	
ANALISIS	AFECTACION
POBLACION	Principalmente en los sectores aledaños al complejo volcánico tales como Sector Parque Ingles, Radal, La Veguilla y Puente Pancho.
INFRAESTUCTURA	Reten de carabineros, Comités de agua potable rurales, Establecimientos educacionales, Posta de Salud Rural e infraestructura vial.
SERVICIOS	Telecomunicaciones, transporte, Suministros básicos (Electricidad, agua potable)
MEDIO AMBIENTE	Contaminación de ríos, vertientes, esteros, flora y fauna, alteración de la calidad del aire, impacto en la calidad del suelo.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones-Nivel Comunal	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo con enlaces territoriales y sectoriales	Encargado Comunal GRD
	Identificación de brechas y requerimientos	- Organismos de respuesta - Encargado Comunal GRD
	Desarrollar acciones de prevención	Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde - Encargado Comunal GRD
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de la emergencia	- Organismos de respuesta - Bomberos - Encargado Comunal GRD - Conaf
	Convocatoria COGRID (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	- Alcalde - Encargado Comunal GRD
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	- Alcalde - Encargado comunal GRD - Organismos de respuesta - Bomberos
	Mobilización general de los recursos requeridos	- Encargado Comunal GRD - Organismos de respuesta - Departamentos municipales según amerite la emergencia.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Autoridad Comunal - Encargado Comunal GRD
Roja	Ejecución de medidas de respuesta, para la amenaza de erupción volcánica	- Organismos de respuesta - Bomberos - Departamentos Municipales
	Convocatoria Comité Comunal Para la Gestión del Riesgo de Desastres.	- Autoridad Comunal - Encargado Comunal GRD
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico)	- Autoridad comunal - Encargado Comunal GRD - Organismos de respuesta
	Habilitación de albergue de acuerdo a análisis técnico	- Dideco - Daem
	Suspensión de clases de acuerdo al análisis técnico	Dirección Comunal de Educación
	Mobilización de recursos requeridos	- Encargado Comunal GRD - Organismos de respuesta - Departamentos municipales según amerite la emergencia.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Autoridad Comunal - Encargado Comunal GRD

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso O – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se constituye en terreno	Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar antecedentes de visita en terreno y elaborar informe de situación	Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Recopilar información e identificar necesidades	Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Solicitar información del evento a organismos técnicos	Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres
Convocar Comité Comunal.	Citar organismos pertenecientes al COGRID comunal.	Autoridad comunal
Evaluar estrategia Comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Recopilar información proporcionada por organismos técnicos	Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar por los medios de comunicación habilitados toda la información recibida por parte del nivel central.	Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Utilizar los medios de comunicación disponibles con la finalidad de alertar a la población sobre el estado de avance de la amenaza.	I. Municipalidad de Molina. - SENAPRED - Sernageomin.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Mantener activo el plan de enlace y comunicación comunal	Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Visitar locales cercanos al evento y habilitar si es necesario	- Daem. - Dideco
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisión de stock crítico de primera necesidad en bodega de emergencias.	- Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres. - Dideco.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y

Coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recopilar información en terreno reportando el evento en desarrollo	Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Citar COGRID Comunal	Autoridad Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Identificar la amenaza, zona afectada, población afectada y % de afectación.	Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres.
Convocatoria del Comité Comunal.	Citar organismos pertenecientes al COGRID	Autoridad comunal
Elaboración de informes ALFA.	Recopilar información e identificar necesidades	Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres.
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Solicitar al nivel central requerimientos de la unidad técnica	Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Según el informe de equipos técnicos se solicita el alertamiento al Nivel Central	- Organismos técnicos - Senapred
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Solicitar a las unidades municipales la disposición de locales establecidos	- Dirección comunal de Educación - Dirección Desarrollo Comunitario
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Recopilar información por parte de organismos técnicos	Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se activa equipo técnico	Bomberos
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Cogrid Comunal	- Alcalde - Departamento Riesgo de Desastre
Apoyo a servicios críticos de salud.	Según informe de organismo técnico se levanta requerimiento	Departamento de Salud
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Solicitud de apoyo a voluntariado para la emergencia.	- Dideco - Departamento de Riesgo de desastre

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Al producirse una emergencia por la amenaza de erupción volcánica y en caso de que no se pueda realizar una evacuación total durante los primeros minutos de iniciada la emergencia, se han definido Punto de Encuentro Transitorio, Punto de encuentro (zona Seguridad), Puesto de mando y coordinación y además albergues municipales los cuales corresponden a los siguientes:

Reten Radal	Punto de Encuentro Transitorio Reten Radal	Ruta J 755 -35.250469, - 71.025746
La veguilla	Punto de Encuentro 1	Ruta J755 -35.231099 – 71.061548
El Yacal	Punto de Encuentro 2	Ruta K155 -35.115971 – 71.061548
Escuela Tres Esquina	Albergue Municipal	Ruta K 175 -35.101045 – 71.125435
Escuela Pichingal	Alberge Municipal	Ruta K 175 -35.070828 – 71.123513
Centro de Emergencia	Centro de Operaciones	Calle Membrillar 2402 35.062619 – 71.172710

Nota: Estos Puntos de encuentro transitorio, puntos de encuentro (zona de seguridad), puesto de mando y de coordinación y albergues fueron realizados en conjunto con Senapred y Sernageomin, personal de carabineros, Departamento de Educación Daem y Departamento de Riesgo de Desastre de la Comuna de Molina.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

A continuación se detallan los recursos y capacidades con los que cuenta la Comuna de Molina al momento de activar una evacuación masiva ante alguna alerta roja de amenaza volcánica decretada por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Logística
Carabineros	En alerta	Reservado	1 comisaria 1 Tenencia 5 Retenes
Bomberos	En alerta	140	6 compañías
Cruz Roja	Disponible	30	Personal capacitado para apoyo ante desastres y ayuda humanitaria
Defensa Civil	Disponible	30	Personal capacitado para apoyo ante desastres y ayuda humanitaria
Salud	En alerta	Equipo comunal	Personal médico, ambulancias
Seguridad Publica	En Alerta	12	06 vehículos
Gestión de Riesgo de Desastres	Disponible	04	01 camioneta emergencias Personal
Departamento de Movilización	En alerta	--	Buses, camionetas y maquinaria pesada

Serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de primera respuesta a las emergencias los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o de ser requerido solicitar apoyo al nivel regional en caso de que esta sea sobre pasada y no permita gestionarla con los recursos locales disponibles.

En lo que respecta a los albergues, es preciso señalar que la comuna de Molina dispone de un albergue permanente, el cual se mantiene ocupado durante todo el año, motivo por el cual, ante una situación de emergencia que así lo amerite, será necesario habilitar recintos alternativos. En tal sentido, y considerando la cercanía con los sectores aledaños afectados por la amenaza del Grupo Volcánico Descabezados, se contempla la habilitación de establecimientos educacionales que cumplen con los requisitos sanitarios y la capacidad necesaria para acoger a personas damnificadas, tales como la Escuela de Tres Esquinas, la Escuela de Pichingal y el Liceo Polivalente de Molina.

3.2.3. Alertamiento a la Población

El sistema de alertamiento a la población en el presente plan, mantiene su sustento en los informes técnicos emitidos por la autoridad y el alertamiento empírico detectado por la población, lo anterior en la práctica será implementado de la siguiente manera:

Informes Técnicos

Estos informes técnicos son elaborados por la unidad de alerta temprana del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

Alertamiento Empírico

Situación la cual es percibida en primera persona, que habitualmente es de desarrollo súbito e intempestivo y dado su magnitud genera daños y afectación a la población.

Para ambos casos se utilizarán todos los medios disponibles a nivel local tales como:

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOLINA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCION VOLCANICA	Página 17 de 23
	Fecha: 21-07-2025	

- Redes Sociales oficiales.
- Medios de comunicación Comunitario.
- Sirenas de alertamiento por parte de Bomberos.
- Elementos sonoros de vehículos de emergencias.
- Reuniones informativas

Es preciso mencionar que el alertamiento a la población local corresponderá según los niveles de alerta, para lo que la alerta temprana preventiva (verde) y alerta amarilla serán comunicadas a la población a través de las redes digitales oficiales del municipio, comprendiendo además que existen personas adultas mayores que no manejan redes sociales, personal de la Sección de Gestión de Riesgo de Desastres Coordinara labores en terreno con los representantes de las Juntas de vecinos de los sectores aledaños al complejo volcánico Descabezado, en donde se entregara a la comunidad de manera presencial información de la alerta correspondiente entregando además medidas de prevención y auto cuidado.

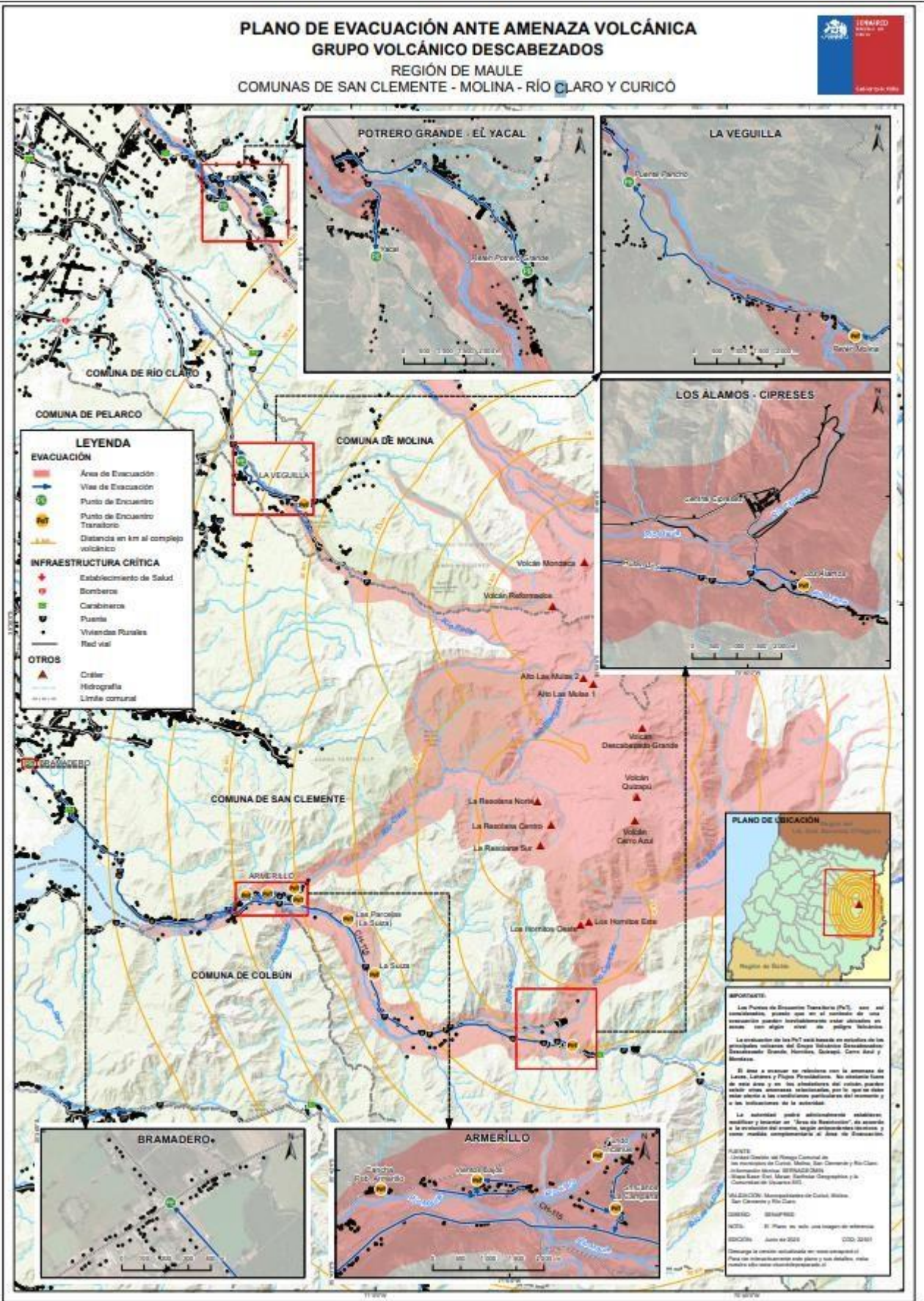
La alerta Roja será anunciada mediante comunicado de prensa realizado por SENAPRED en conjunto con el organismo técnico SERNAGEOMIN a los medios oficiales y se tomará contacto con las juntas de vecinos para alertar a las poblaciones aledañas al complejo.

El alertamiento a la población desde el nivel provincial y/o regional corresponderá al Sistema de Alerta de Emergencia (SAE), donde vía SMS SENAPRED informa y solicita evacuar sectores afectados por la amenaza y será de tipo complementario a los antes mencionados.

En caso de alerta Técnica Naranja de SERNAGEOMIN, la población vulnerable aledaña al complejo volcánico podrá realizar una evacuación preventiva, sobre todo si se encuentran personas con movilidad reducida, enfermedades crónicas, pacientes dependientes y electro dependientes).

Ante una intempestiva alerta roja, en un periodo breve de alerta técnica, se establecerá un puesto de mando conjunto y se dará inicio al proceso de evacuación.

3.2.4. Plano de Evacuación



	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOLINA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCION VOLCANICA	Página 19 de 23
	Fecha: 21-07-2025	

El presente Plano de Evacuación ante Amenaza Volcánica muestra las áreas potencialmente afectadas por los peligros asociados al Complejo Volcánico Descabezado Grande–Quizapu, ubicado en la Región del Maule. Este instrumento técnico fue elaborado por SERNAGEOMIN y ONEMI (hoy SENAPRED), con el objetivo de orientar las acciones de protección civil frente a una eventual erupción que pudiera generar caída de ceniza, flujos piroclásticos o lahares en las comunas de San Clemente, Molina, Río Claro y Curicó.

En el plano se identifican los siguientes elementos principales:

- Áreas de evacuación:** zonas que podrían verse afectadas directamente por los fenómenos volcánicos y donde se recomienda evacuar de manera preventiva ante una alerta roja.
- Vías de evacuación:** rutas seguras trazadas para permitir el desplazamiento hacia sectores más elevados o alejados del cauce de los ríos, evitando las trayectorias de lahares.
- Puntos de Encuentro (PE):** lugares designados para el reagrupamiento seguro de la población evacuada, donde se entrega información, asistencia y coordinación inicial de emergencia. (sector la Veguilla, Comuna de Río Claro)
- Puntos de Encuentro Transitorio (PET):** espacios intermedios que permiten la concentración temporal y control del flujo de evacuados, sirviendo como nodos de conexión hacia los puntos de encuentro finales. (Reten Radal)

En el caso particular de la Comuna de Molina, el plano identifica como sector de evacuación principal “La Veguilla”, ubicado al oriente de la comuna y cercano a la ribera del río Lontué. Este sector se encuentra dentro del área de influencia del Complejo Volcánico Descabezados, debido a su exposición potencial ante flujos de detritos o caída de ceniza. En dicho cuadro (“La Veguilla”), se señalan tanto los Puntos de Encuentro Transitorio (PET) como los Puntos de Encuentro (PE), que permitirán organizar una evacuación ordenada hacia zonas más seguras dentro del territorio comunal, facilitando la coordinación entre autoridades locales, equipos de emergencia y la comunidad.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOLINA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCION VOLCANICA	Página 20 de 23
	Fecha: 21-07-2025	

3.2.5. Proceso de Evacuación

Es el proceso durante el cual se desaloja a las personas en riesgo hacia un Punto de Encuentro Transitorio y luego al Punto de Encuentro o Área de Seguridad, desplegándose los recursos y capacidades del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, en el nivel local.

Éste consta de cinco tiempos:

Evento: ocurrencia, inminencia o pronóstico (según organismo técnico correspondiente) de una amenaza o peligro.

Alerta/Alarma: medio por el cual se informa a la comunidad de la inminencia o pronóstico de una amenaza o peligro.

Evacuación: Acción de evacuar a las personas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que implica permanecer en el, incluye la autoevacuación. Esta definición incluye la evacuación preventiva.

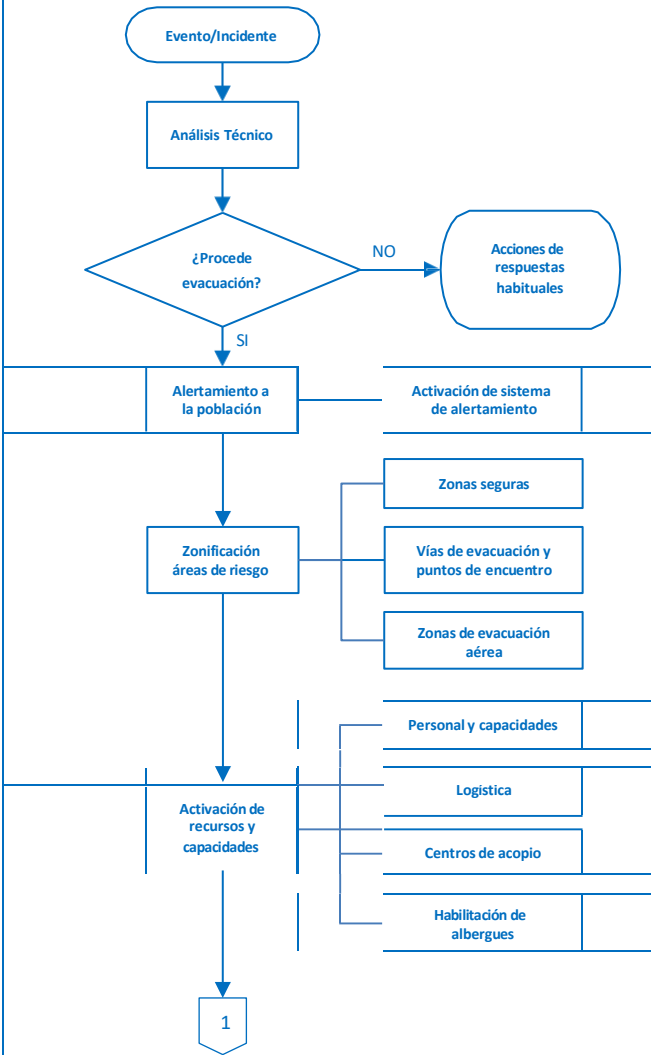
Encuentro: Llegada de los evacuados a un punto de encuentro y/o fuera del área de evacuación.

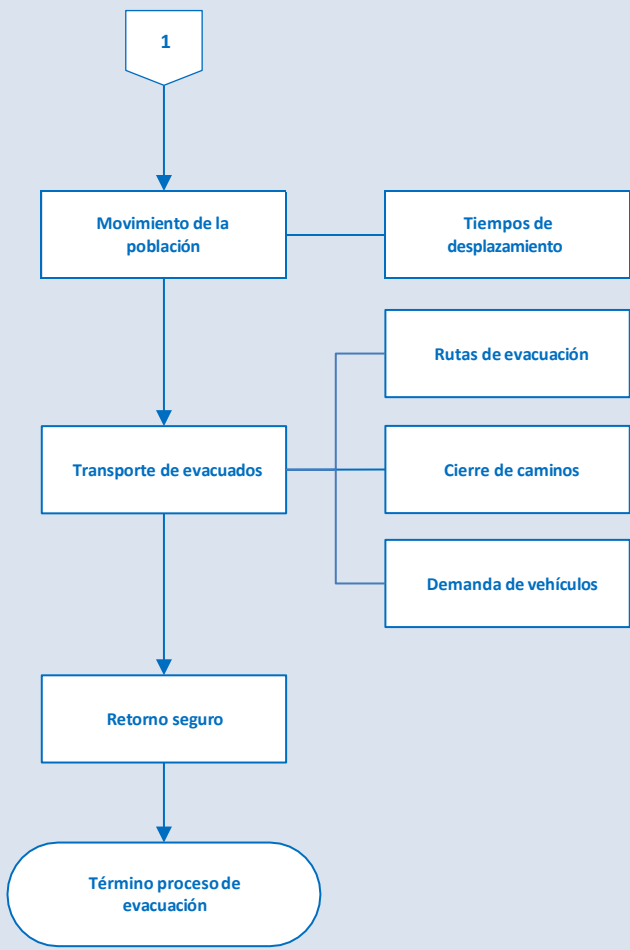
Retorno: finalización del proceso de evacuación, una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas.

Residentes y población flotante de las localidades principalmente los sectores aledaños al grupo volcánico descabezados, Parque Ingles, Radal, deberán dirigirse al Reten de Carabineros del Radal (PET) y posteriormente desplazarse hacia el sector la Veguilla (PE).

El desplazamiento podrá hacerlo cada persona, por sus propios medios si es que cuenta con algún vehículo o podrá esperar transporte coordinado por la Sección de Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Publica de la Municipalidad.

En el proceso de evacuación de la población hacia los puntos de encuentro transitorios se recomienda realizarlos a pie con la finalidad de evitar el colapso y el caos vial producto de la emergencia.

Actividades	Descripción	Responsable
	Análisis técnico integrado debe ser presentado a la Autoridad Regional, Provincial o comunal, como insumo para la toma de decisiones Si procede evacuación, UAT Regional activa mensaje de alerta de evacuación al Municipio y COGRID Comunal Nota: en el caso de incidentes que por sus características no es posible definir su potencial impacto de manera preliminar, se deberán definir técnicamente la zonificación. De acuerdo al plan se procede a la activación del personal para la evacuación, la adquisición de elementos logísticos, la habilitación de centros de acopio y albergues	Organismos técnicos, de primera respuesta y de coordinación Centro Regional de Alerta Temprana Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal

ACTIVIDADES	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	Movimiento de la población considera tiempos estimados de desplazamiento a puntos de encuentro y zonas seguras. Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte. Retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad del retorno, la incapacidad o rehúso de la población a retornar a su lugar de origen.	Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal.

El proceso de evacuación terminara en el momento en que los organismos técnicos dispuestos en terreno en conjunto con la autoridad local determinen dado las condiciones de seguridad que ya no es necesario continuar con esta acción, a su vez el retorno seguro se establecerá en cuanto los organismos técnicos responsables en la respuesta de la emergencia indiquen todas las condiciones de seguridad que permitan establecer retorno a la normalidad, priorizando en todo momento la seguridad de la población.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Se realiza evaluación con personal municipal dispuesto en terreno	Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dependiendo el tipo de amenaza se realiza convocatoria a organismos para participar del comité comunal.	- Autoridad Comunal - Encargado de Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Desplegar personal necesario para mantener el orden y seguridad en zonas afectadas, dependiendo la magnitud del evento se solicitará apoyo a otras instituciones (ejército de Chile, etc)	- Carabineros - Autoridad comunal
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se realiza habilitación de albergues para personas damnificadas producto de la emergencia.	- Dirección de Desarrollo Comunitario - Dirección Comunal de Educación - Dirección comunal de Salud
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Habilitar espacio físico y personal	Dideco
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitar y coordinar apoyo técnico con SAG	Oficina de Medio Ambiente
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Coordinar apoyo técnico con Indap y Sag	Prodesal
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Coordinar apoyo técnico y acciones sanitarias.	Dirección Comunal de Salud.